



REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE
AUDITORÍA 2022 DEL SERVICIO
NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00284

Santiago, 30 Dic 2021

VISTOS: La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Ley N°21.302 que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; el Documento Técnico N°108 de octubre de 2020 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; el Ord. N°251-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; el Oficio Presidencial N° 004, de 01 de junio de 2018; el Oficio Presidencial N°002, de fecha 11 de febrero de 2019; el Ord. (D.J.L.) N°20-18 del Presidente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de fecha 01 de junio de 2018; el Ord. N°015/4383 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 17 de diciembre de 2021; el Documento Técnico N°87 versión 0.2 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de noviembre 2020.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, en el Documento Técnico N°108 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), de octubre 2020, "Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos", se indica la metodología para la confección de este plan a objeto de cumplir con las normas de auditoría nacionales e internacionales en esta materia.
- 2º. Que, en el Ord. N° 251-2020 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), de fecha 10 de diciembre de 2020, se indica que el Plan Anual de Auditoría 2022 se deberá preparar en base al Documento Técnico N° 108 y enviarlo a más tardar al CAIGG el día 31.12.2021.
- 3º. Que, en Oficio Gabinete Presidencial N° 004 de 01 de junio de 2018, fija los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el periodo 2018-2022.
- 4º. Que, en el Ord. N°4383, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 17 de diciembre de 2021, se establece el Objetivo Ministeriales de Auditoría para el año 2022.
- 5º. Que, en el Oficio Presidencial N°002, de fecha 11 de febrero de 2019, se establece el nuevo instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 6º. Que, en Ord. N° 20-18 del Presidente del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de fecha 01 de junio de 2018, se solicita acciones de Aseguramiento preventiva, de manera trimestral.
- 7º. Que, en el Documento Técnico N° 87 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) "Seguimiento del Trabajo de Auditoría Interna", se explica la labor permanente de auditoría de efectuar seguimiento a los planes de acción comprometidos por las jefaturas, para dar respuesta a los hallazgos y recomendaciones de auditoría.

8º. Que, el plan de auditoría se confecciona en cumplimiento a las normas nacionales e internacionales de auditoría interna, con el objeto de definir las materias que serán cubiertas por la función de auditoría en un año calendario, las cuales consideran los trabajos requeridos por la Presidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU), Directora Nacional, otros requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Contraloría General de la República, y otras materias relevantes para cumplir con la misión, objetivos estratégicos y nivel de riesgo del Servicio.

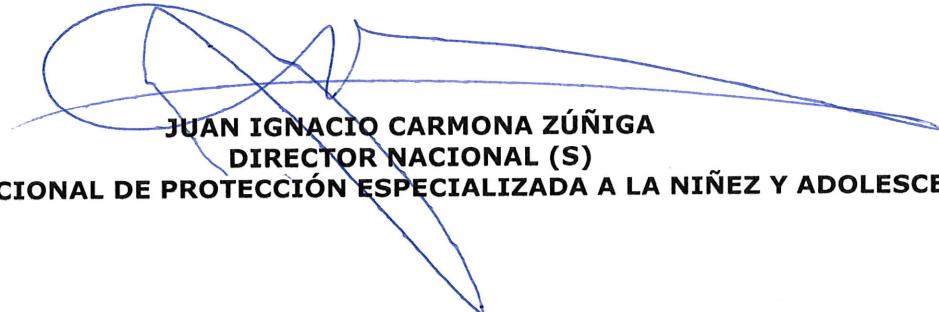
9º. Que, atendido a lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, el cual consigna, que las decisiones escritas que adopte la Administración del Estado se expresarán por medio de actos administrativos, se hace necesaria la dictación de la presente Resolución Exenta

RESUELVO:

1º APRUÉBESE el Plan Anual de Auditoría 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que se entiende forma parte de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales.

2º PUBLÍQUESE en la Web Institucional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. -



**JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR NACIONAL (S)**
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



MCL/HMB/SPC

Distribución

- Dirección Nacional.
- Auditoría Ministerial-MDSF.
- Departamento de Auditoría.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

| | | |
|--|---|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

PLAN ANUAL AUDITORÍA 2022

2022

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Auditoría para el año 2022, se formuló sobre la base de las etapas metodológicas propuestas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, consignadas en el documento técnico Nº108 versión 02 de octubre 2020; Ordinario CAIGG Nº251-2020 del 10 de diciembre 2020, y dando cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Presidente de la República, a través de los Instructivos Presidenciales Nº004 del 23 de mayo de 2018 y Nº004 del 29 de abril de 2020, que establecen Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2018-2022 y el Ordinario Nº015/4383 del 07/12/2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece el Objetivo Ministerial.

En virtud de que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia comenzó sus operaciones a contar del 01 de octubre del 2021, según Ley Nº21.302 y el D.F.L. Nº1 de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Planificación Estratégica se encuentra en elaboración, por tal razón, el Servicio no cuenta con un proceso formal de gestión de riesgos.

Como fuente de análisis e información para formular el plan, se consideran las instrucciones y requerimientos formulados por la Presidencia de la República, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Social y Familia. De igual forma, se utilizó metodológicamente los resultados de las auditorías internas y sus respectivos compromisos, traspasados desde el Servicio Nacional de Menores a Mejor Niñez (continuador legal), además de informes de Contraloría General de la República año 2021 vinculados al área de protección de derechos.

Como consecuencia de lo anterior, el presente plan considera las prioridades Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales que define la Dirección Nacional del Servicio, estableciéndose actividades de Aseguramiento; Seguimiento; Rutinarias y aquellas solicitadas por la Dirección.

Desde la perspectiva de los recursos, en la formulación del plan se considera como supuesto que el Servicio Mejor Niñez cuenta con una dotación de 4 profesionales auditores internos, a partir del cual se determinan las horas disponibles y se estiman las horas auditor para el desarrollo de las distintas actividades programadas para el año 2022.

Las etapas a desarrollar son las siguientes:

- Etapa 1: Determinación de universo de auditorías.
- Etapa 2: Identificación de contextos críticos globales.
- Etapa 3: Identificación de fuentes de información.
- Etapa 4: Formulación de mapa de aseguramiento.
- Etapa 5: Ranking y priorización de materias de auditoría.
- Etapa 6: Formulación del plan anual de auditoría.
- Etapa 7: Comunicación y aprobación del plan anual de auditoría.
- Etapa 8: Control del avance y resultados del plan anual de auditoría.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

II. MARCO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022

1. UNIVERSO DE AUDITORÍA

Para la determinación del universo de auditoría, se ha recopilado información relevante respecto de la misión, objetivos, ejes de gestión, procesos, programas, áreas y funciones que forman parte del funcionamiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez). Dentro de este contexto, se han analizado antecedentes y datos de carácter cualitativo y cuantitativo los que se mencionan a continuación:

1.1. Información del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Contexto Externo:

El Servicio Mejor Niñez, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El Servicio estará sujeto a la fiscalización de la Subsecretaría de la Niñez y formará parte del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (art.1 Ley N°21.302).

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia garantizará el cumplimiento de las normas que rigen la labor del Servicio y los colaboradores acreditados. Deberá fiscalizar que la transferencia de los aportes financieros a las entidades colaboradoras se realice una vez que se acredite el cumplimiento de los principios rectores del Servicio y estándares técnicos y de calidad establecidos (art.1 Ley N°21.302).

El Servicio, en el ámbito de las funciones y atribuciones es considerado, para todos los efectos, sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de Menores (Senamer), salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cuyo proyecto de ley está en tramitación (art. 58 Ley N°21.302).

Para dicho efecto, corresponde a Servicio Mejor Niñez, mantener la oferta pública de programas especializados destinados a la atención de los niños, niñas y adolescentes, en todas las regiones del país, a través de sus Centros de Atención directa o de la red de colaboradores acreditados; orientando y supervisando técnica y financieramente la labor que desarrolle las instituciones públicas o privadas que tengan calidad de colaboradores acreditados que postulan con proyectos a licitaciones públicas.

1.2. Elementos Estratégicos del Servicio Mejor Niñez:

a) Misión Institucional:

Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral mediante equipos de excelencia y programas especializados, coordinados con el intersector, adaptados a sus necesidades y territorio.

b) Visión Institucional:

Aspiramos a lograr que, en un marco de protección de derechos, cada niño, niña y adolescente recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

c) Objetivos Institucionales:

1. Consolidar la implementación técnica, administrativa y legal del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, con un enfoque descentralizado, participativo e intersectorial.
2. Implementar y evaluar las líneas de acción a través del desarrollo de una oferta programática con altos estándares de calidad, velando por la cobertura efectiva de las necesidades de niños, niñas y adolescentes, sus familias y especificidades de cada territorio.
3. Implementar los mecanismos de participación y exigibilidad de derechos, involucrando a niños, niñas, adolescentes y sus familias en el desarrollo de las distintas líneas de acción del Servicio.
4. Desarrollar y consolidar las capacidades técnicas, competencias y valores institucionales, a efecto de contar con equipos con un alto nivel de motivación y desempeño, comprometidos con la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

d) Principales Ejes del Servicio:

A partir de lo indicado por la Convención sobre los Derechos del Niño, los pilares fundamentales de nuestro Servicio, son los siguientes:

- **Derecho a vivir en familia:** Mejor Niñez priorizará el acogimiento familiar por sobreel residencial, para privilegiar que todos los niños, niñas y adolescentes vivan en un ambiente familiar.
- **Interés Superior del Niño:** Todas las decisiones que se toman con respecto a niños, niñas y adolescentes, tienen como foco su bienestar y pleno ejercicio de derechos.
- **Participación Efectiva:** Reconocemos a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas del nuevo servicio, buscando acercarnos a sus necesidades desde sus impresiones y opiniones.

e) Definiciones Estratégicas:

En el contexto de la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, por medio del D.F.L. N°1, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establece su puesta en marcha a partir del 1 de octubre de 2021.

Es por lo anteriormente expuesto que, las definiciones estratégicas del Servicio se establecerán por medio de diversos procesos técnicos, generados tanto por las propias áreas del Servicio del nivel nacional y regional, como así también, por medio de consultorías externas especializadas.

Estos procesos permitirán contar durante el año 2022, de la definición de los siguientes productos institucionales:

- Objetivos estratégicos institucionales.
- Reglamentos de la Ley 21.302.
- Definición del Gobierno Corporativo.
- Políticas, estatutos y procedimientos.
- Gestión de Riesgos.
- Matriz de Riesgo.
- Lineamientos y normativa técnica de la oferta programática administrada directamente por el Servicio y por los Organismos Colaboradores Acreditados, tanto de modalidades de cuidados alternativos y de programas ambulatorios.
- Otros.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

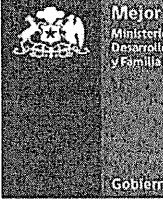
1.3. Marco Normativo General:

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se crea mediante la Ley 21.302, del 22 de diciembre de 2020, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2021 y viene a reemplazar al Servicio Nacional de Menores (Senname) en materia de protección.

Dentro de los principales cambios que el Servicio Mejor Niñez espera reflejar en su modelo de gestión, se encuentra la transversalización de procesos, una mayor supervisión y mejor fiscalización, mayores exigencias al personal público y privado, creación de la unidad de asistencia técnica, creación de participación NNA, aumentar oferta familia de acogida, mejoras respecto de la oferta programática, descentralización y mejor coordinación.

Ahora bien, para efectos de cumplir con el mandato de contribuir a proteger y promover los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que han sido vulnerados en el ejercicio de estos, el Servicio Mejor Niñez debe dar cumplimiento a disposiciones que regulan su funcionamiento, a saber:

- Ley N°21.302 de 2020, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica.
- Decreto N°3 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto N°6 de 2021, aprueba reglamento que establece normas para el funcionamiento de la Comisiones Coordinadoras de Protección. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Decreto N°9, de 2021, aprueba reglamento que determina la estructura interna del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, y regula otras materias que se indican.
- Decreto N°10 de 2021, aprueba reglamento que regula la administración de cierre y la administración provisoria, de los Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de la Niñez.
- Ley N°20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Ley N°20.032, regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados.
- Decreto Supremo N°841 de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprueba Reglamento de la Ley N°20.032.
- Decreto Fuerza de Ley N°29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N°19.968, Crea los Tribunales de Familia
- Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
- Ley N°19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- Decreto Supremo N°944 de 2000, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprueba Reglamento de la Ley N°19.620 que dicta Normas sobre Adopción de Menores
- Ley N°19.620, Dicta normas sobre Adopción de Menores
- Decreto 1.215 de 1999, del Ministerio de Relaciones Exteriores, promulga la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Decreto N°830 de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Promulga Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

1.4. Cobertura y Entorno

Las prestaciones que brinda el Servicio Mejor Niñez están orientadas a los niños, niñas y/o adolescentes vulnerados en sus derechos. Para ello, su Oferta Programática está sustentada en 5 Líneas de Acción:

- a) Diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia.
- b) Intervenciones ambulatorias de reparación.
- c) Fortalecimiento y vinculación.
- d) Cuidado alternativo.
- e) Adopción.

Para el desarrollo de estas 5 líneas de acción, el Servicio dispone de 40 Centros de Administración Directa.

Complementariamente, la ley establece una Red de Colaboradores del Servicio, cuyo propósito es restituir los derechos de los niños/niñas y adolescentes. Para el desarrollo de esta red, las entidades colaboradoras ejecutan un total de 1.720 proyectos y programas a nivel nacional, al 30 de octubre de 2021.

a) Oferta Programática: La oferta que dispone el Servicio Mejor Niñez se señala a continuación, clasificándola en Administraciones Directas y en Organismos Colaboradores, según área de intervención:

**TABLA N°1
CENTROS Y PROGRAMAS SEGÚN ÁREA DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIA**

| Área de intervención | Administración Servicio Mejor Niñez | Org. Colaboradores Acreditados | Totales | |
|------------------------|--|-----------------------------------|--------------|-------------|
| | | | Nº | % |
| Diagnóstico | 0 | 77 | 77 | 4,38% |
| Familia de Acogida FAE | 9 | 85 | 94 | 5,34% |
| Familia de Acogida PRO | 0 | 84 | 84 | 4,77% |
| OPD | 0 | 230 | 230 | 13,07% |
| Programas ambulatorios | 0 | 1.028 | 1.028 | 58,41% |
| Residencias | 31 | 216 | 247 | 14,03% |
| TOTAL | 40 | 1.720 | 1.760 | 100% |

Tabla N°1: Fuente: Departamento de Estudios y Gestión de la Información, noviembre 2021.

La Tabla N°1 indica que, los Centros y Programas administrados directamente por el Servicio, comprenden un 2,3% del total de la Oferta Programática que se encuentra vigente a la fecha de corte del presente diagnóstico.

En este contexto, son los Organismos Colaboradores Acreditados, que en el marco de la Ley N°20.032, quienes administran la mayor cantidad de Centros y Programas del Servicio, abarcando el 97,7% de la Oferta Programática, destacando que los Programas Ambulatorios, suman un total de 1.028 a nivel nacional, con un 58,41% del total de la oferta vigente.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

**TABLA N°2
CENTROS Y PROGRAMAS SEGÚN REGIÓN Y DEPENDENCIA**

| Región | Administración SENAME | Org. Colaboradores Acreditados | Total |
|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------|
| Arica y Parinacota | 2 | 31 | 33 |
| Tarapacá | 0 | 37 | 37 |
| Antofagasta | 0 | 66 | 66 |
| Atacama | 0 | 64 | 64 |
| Coquimbo | 0 | 97 | 97 |
| Valparaíso | 7 | 232 | 239 |
| Metropolitana | 13 | 422 | 435 |
| O'Higgins | 0 | 83 | 83 |
| Maule | 2 | 137 | 139 |
| Ñuble | 0 | 57 | 57 |
| Biobío | 9 | 170 | 179 |
| Araucanía | 5 | 111 | 116 |
| Los Ríos | 0 | 48 | 48 |
| Los Lagos | 0 | 109 | 109 |
| Aysén | 1 | 23 | 24 |
| Magallanes | 1 | 33 | 34 |
| Total | 40 | 1720 | 1760 |

Tabla N°2: Fuente: Departamento de Estudios y Gestión de la Información, noviembre 2021.

Desde el punto de vista de la descentralización, la Tabla N°2 refleja que las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, concentran en conjunto a nivel nacional, el 48,5% tanto de los Centros de Administración Directa, como de los Proyectos ejecutados por Organismos Colaboradores vigentes al mes de noviembre de 2021.

b) Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): Desde el punto de vista de los/as niños, niñas y adolescentes atendidos en forma directa por el Servicio, éstos alcanzan al mes de noviembre de 2021 a 778, correspondiente al 0,66% del total de NNA atendidos en la Red del Servicio.

En tanto, los NNA atendidos por los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados, en el marco de la ley N°20.032, alcanzan los 117.209, al mes de noviembre de 2021, correspondiente al 99,34% del total de NNA atendidos en el periodo indicado.

El detalle de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos según lo informado por el Departamento de Estudios y Gestión de la Información, se detalla a continuación, clasificándola en Atenciones Directas realizadas por el Servicio, y en aquellas atenciones de Organismos Colaboradores Acreditados, según modalidad de atención:

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

TABLA N°3
DISTRIBUCIÓN DE NNA SEGÚN ÁREAS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIA

| Modalidad de Atención | Administración SENAME | | Proyectos Org. Colaboradores | | Total | |
|------------------------|-----------------------|-------------|------------------------------|---------------|----------------|-------------|
| | Número | % | Número | % | Número | % |
| Diagnóstico | 0 | 0% | 1.853 | 1,58% | 1.853 | 1,57% |
| OPD | 0 | 0% | 30.670 | 26,17% | 30.670 | 25,99% |
| Programas Ambulatorios | 0 | 0% | 74.475 | 63,54% | 74.475 | 63,12% |
| Residencias | 465 | 59,77% | 3.891 | 3,32% | 4.356 | 0,39% |
| Familias de Acogida | 313 | 40,23% | 6320 | 5,39% | 6.633 | 0,26% |
| Total NNA | 778 | 100% | 117.209 | 99,34% | 117.987 | 100% |

Tabla N°3: Fuente: Departamento de Estudios y Gestión de la Información, noviembre 2021.

A nivel regional, la desagregación de niños, niñas y adolescentes señalada en la Tabla N°4, indica que las Regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío concentran el 55% de los ingresos a la Red del Servicio Mejor Niñez, lo que permite concluir que este factor adquiere relevancia al momento de ponderar y priorizar las auditorías a considerar en el plan 2022.

TABLA N°4
DISTRIBUCIÓN DE NNA INGRESADOS SEGÚN REGIÓN Y GRUPO ETAREO

| Regiones | Menores de 5 Años | 6 a 13 Años | 14 a 17 Años | Mayor o igual de 18 años | Sin dato de edad | Total |
|---------------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------------|------------------|----------------|
| Arica y Parinacota | 413 | 1.036 | 559 | 5 | 0 | 2.013 |
| Tarapacá | 547 | 1.459 | 881 | 49 | 0 | 2.936 |
| Antofagasta | 616 | 2.022 | 1.187 | 54 | 2 | 3.881 |
| Atacama | 767 | 1.781 | 847 | 27 | 7 | 3.429 |
| Coquimbo | 1.037 | 3.070 | 1.689 | 59 | 7 | 5.862 |
| Valparaíso | 2.951 | 7.377 | 3.728 | 164 | 6 | 14.226 |
| Metropolitana | 7.358 | 20.355 | 11.432 | 741 | 15 | 39.901 |
| O'Higgins | 1.199 | 3.236 | 1.759 | 10 | 13 | 6.217 |
| Maule | 1.200 | 3.863 | 2.076 | 82 | 4 | 7.225 |
| Ñuble | 671 | 1.728 | 983 | 34 | 2 | 3.418 |
| Biobío | 2.005 | 5.312 | 3.176 | 174 | 4 | 10.671 |
| Araucanía | 1.286 | 3.404 | 2.126 | 132 | 1 | 6.949 |
| Los Ríos | 493 | 1.475 | 780 | 28 | 0 | 2.776 |
| Los Lagos | 1.122 | 3.060 | 2.056 | 80 | 5 | 6.323 |
| Aysén | 172 | 525 | 328 | 1 | 0 | 1.026 |
| Magallanes | 223 | 529 | 340 | 42 | 0 | 1.134 |
| Total Nacional (*) | 22.060 | 60.232 | 33.947 | 1.682 | 66 | 117.987 |

Tabla N°4: Fuente: Departamento de Estudios y Gestión de la Información, noviembre 2021.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

1.5. Organización Interna Servicio Mejor Niñez:

El Servicio está conformado por una Dirección Nacional; una Subdirección Nacional; 5 Divisiones; 13 Departamentos; 33 Unidades en el nivel central; 16 Direcciones Regionales y 40 Centros de Administración Directa a lo largo del país. La estructura interna del Servicio se encuentra aprobada por medio del Decreto Supremo N°9 del 15 de junio de 2021.

1.6. Dotación del Personal:

Para el cumplimiento de sus funciones, al 30 de noviembre de 2021, el Servicio cuenta con una dotación activa de 1.695 funcionarios/as, según se detalla:

**TABLA N°5
DOTACIÓN DE PERSONAL**

| Calidad Jurídica | Total | % |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| Contrata | 1.567 | 92,45% |
| Titulares 2do. Nivel Jerárquico | 8 | 0,47% |
| Titular | 1 | 0,06% |
| Subrogancia | 8 | 0,47% |
| Honorarios en Régimen Normal | 111 | 6,55% |
| Totales | 1.695 | 100% |

Tabla N°5: Fuente División de Gestión y Desarrollo de Personas SMN, 13 de diciembre de 2021, información con Fecha de Corte al 30 de noviembre de 2021.

1.7. Sistemas de Información:

El Servicio, para el desarrollo de sus funciones, cuenta y utiliza los siguientes sistemas de información, clasificándolos en sistemas transversales a la administración pública y aquellos propios de la organización, a saber:

a) Sistemas Transversales:

- Gobierno Transparente Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- SIGFE: Sistema de Gestión Financiera del Estado.
- Chile Compra / Mercado Público.
- Registro de Entidades Receptoras de Fondo Públicos (Ley 19.862).
- SIAPER: Sistema de Administración de Personas, Contraloría General de la República.
- SITFA: Sistema informático de Tribunales de familia.

b) Sistemas Internos:

- SIS (ex Senainfo): Sistema que tiene la gestión de los NNA y centros de atención dependientes del Servicio.
- SIGPER: Sistema Integrado Gestión de Personas.
- OIRS: Sistema interno de control de solicitudes.
- Sistema de Sumarios: Sistema que lleva el control de los sumarios institucionales.
- Portal Institucional: sitio web www.mejorninez.cl
- Correo Institucional.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

c) Sistemas en preparación para el año 2022:

- Árbol Logika: Sistema que permitirá llevar el control presupuestario, gestión de compras y control de indicadores institucionales.
- Sistradoc: Sistema de control y gestión de documentación institucional.
- Intranet institucional: Sitio para los funcionarios del Servicio con información institucional.
- APP OIRS: Aplicación móvil de registro de reclamos para NNA de atención de nuestro Servicio.
- Sistema de capacitación: Sistema que permitirá realizar capacitaciones a personal del Servicio.
- SIGAF: Sistema de gestión financiera.

1.8. Gestión de Riesgo:

Como se mencionó anteriormente, en el punto 1.2 Elementos Estratégicos del Servicio Mejor Niñez, en virtud de que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia comenzó sus operaciones a contar del 01 de octubre del 2021, la Planificación Estratégica se encuentra en elaboración, por tal razón, el Servicio no cuenta con un proceso formal de gestión de riesgos. La matriz de riesgos se elaborará en el año 2022, cuya metodología permitirá levantar los Procesos y Subprocesos que conformarán el Servicio.

Debido a lo anterior, la elaboración del Plan año 2022 no se realizará en base a riesgos, sino más bien en base a un levantamiento de información crítica y generación de un diagnóstico, que permita contar con un Mapa de Riesgos conforme a la actual instalación del Servicio, realizando un análisis del entorno, considerando el rol principal del Servicio, para identificar las actividades claves en el cumplimiento de su misión y objetivos, orientando el trabajo a las áreas de mayormente críticas, que permitan priorizar las actividades de Auditoría Interna.

Asimismo, se considerarán los resultados de las auditorías internas y sus respectivos compromisos, traspasados desde el Servicio Nacional de Menores a Mejor Niñez (continuador legal), además de informes de Contraloría General de la República año 2021 vinculados al área de protección de derechos. Además, se tendrán en consideración las prioridades institucionales y gubernamentales que defina la Dirección Nacional del Servicio. Todos estos insumos serán considerados y permitirán identificar procesos o actividades a ser consideradas y priorizadas en este Plan.

1.9. Recursos Financieros

El presupuesto del Servicio vigente al 30 de noviembre de 2021 asciende a los M\$61.821.028, los cuales el 88,1% corresponde al programa 01 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y, el 11,9% al Programa 02. El detalle se indica a continuación:

**TABLA N°6
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS MEJOR NIÑEZ 2021**

| Programas | Presupuesto Asignado M\$ | Porcentaje |
|--------------|-----------------------------|-------------|
| Programa 01 | 54.491.509 | 88,1% |
| Programa 02 | 7.329.519 | 11,9% |
| Total | M\$61.821.028 | 100% |

Tabla N°6: Fuente: División de Administración y Finanzas, 21 de diciembre de 2021. Información con fecha corte al 30 de noviembre de 2021.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  Gobierno de Chile | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

**TABLA N°7
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 01/2021**

| Programas/subtítulo | Presupuesto Asignado (M\$) | Presupuesto ejecutado (M\$) |
|---------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Subtítulo 21 | 8.805.460 | 2.981.709 |
| Subtítulo 22 | 6.250.604 | 1.209.652 |
| Subtítulo 24 | 38.067.603 | 1.719.742 (*) |
| Subtítulo 29-03 | 309.732 | 35.692 |
| Subtítulo 29-04 | 645.262 | 368.645 |
| Subtítulo 29-05 | 22.942 | 1.739 |
| Subtítulo 29-07 | 389.906 | 22.310 |
| TOTALES | M\$54.491.509 | M\$6.339.489 |

Tabla N°7: Fuente: División de Administración y Finanzas, 21 de diciembre de 2021. Información con fecha corte al 30 de noviembre de 2021.

(*) **Nota:** Ejecución con corte al 30 de octubre de 2021.

**TABLA N°8
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 02/2021**

| Programas/subtítulo | Presupuesto Asignado (M\$) | Presupuesto ejecutado (M\$) |
|---------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Subtítulo 21 | 5.689.874 | 3.002.730 |
| Subtítulo 22 | 1.446.284 | 150.091 |
| Subtítulo 29-04 | 30.000 | 0 |
| Subtítulo 29-05 | 30.000 | 327 |
| Subtítulo 29-07 | 133.361 | 0 |
| TOTALES | M\$7.329.519 | M\$3.153.148 |

Tabla N°8: Fuente: División de Administración y Finanzas, 21 de diciembre de 2021. Información con fecha corte al 30 de noviembre de 2021.

Al 30 de noviembre de 2021, la Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Programas 01 y 02, es de M\$9.492.637, correspondiente a un 6,18% del total.

Respecto del presupuesto asignado al Programa 01, en particular el Subtítulo 24, destinado a las transferencias a los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio, para la atención de los niños, niñas y adolescentes a través de diversas modalidades de atención, se ha ejecutado un 4,52% de un total asignado (M\$38.067.603). Este gasto refleja solo el presupuesto ejecutado hasta el 30 de octubre de 2021, en el entendido que los gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, se reflejarán en el cierre anual, por retrasos en la configuración de los catálogos de SIGFE, según lo informa la División de Administración y Finanzas.

En consideración a los recursos presupuestarios que han sido destinados a las transferencias corrientes, el Servicio delegó la función de supervisión en las 16 Direcciones Regionales, instancias que ejecutan el proceso de supervisión, tanto técnico como financiero a nivel nacional, en el marco de la Ley N°21.302 de 2020, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

1.10 Contingencia Nacional

Con fecha 30 de septiembre de 2021, se publica el Decreto 39, que prorroga la vigencia del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-Ncov). Extendiéndose el estado de alerta sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual otorga a las autoridades "herramientas extraordinarias" para el manejo de la pandemia.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  Gobierno de Chile | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

Por lo anteriormente expuesto y en el contexto que el comportamiento y efectos de la pandemia son cambiantes, también lo son las diferentes medidas sanitarias que se van tomando, según los diferentes fases, etapas y circunstancias emergentes; esta variable incidirá, directa e indirectamente, en la gestión del Servicio, generando efectos transversales en las áreas de recursos humanos, presupuestarias, administrativas, técnicas y demás áreas y procesos del Servicio, por lo que se deberá estar preparados ante los potenciales escenarios del corto, mediano y largo plazo que conlleva la presencia del Covid-19, como un ámbito de constante preocupación en la contingencia nacional e internacional.

Adicionalmente, el país se encuentra ad-portas de un cambio de gobierno a partir del mes de marzo de 2022, donde se espera la generación de lineamientos y ejes gubernamentales para el abordaje de las distintas áreas y ámbitos del quehacer institucional, tanto en el nivel central del Estado, como así también en las esferas regionales. Estas líneas gubernamentales, con sus énfasis y prioridades, deberán ser abordadas en su momento por el Servicio, para ser integradas a sus procesos estratégicos y en específico, en lo que nos compete, al ámbito de gestión de riesgos y de la planificación de actividades de aseguramiento y auditorías.

2. CONTEXTOS CRÍTICOS GLOBALES QUE PODRÍAN MATERIALIZAR RIESGOS RELEVANTES.

En el marco de la metodología establecida por el CAIGG en su documento técnico N°108 versión 0.2, de octubre de 2020, se indican los factores externos que eventualmente pueden originar la materialización de riesgos que el Servicio tiene identificados, así como los factores internos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. Para efectos de desarrollar esta etapa, se utilizaron como insumos los informes de auditoría interna e informes de la Contraloría General de la República que fueron traspasados desde el Servicio Nacional de Menores a Mejor Niñez (continuador legal), como así también, información obtenida del Relevamiento de Control Interno en áreas de soporte, visitas a terreno a revisión de materias específicas, entre otros.

2.1. Factores Externos:

✓ Sociales:

En el contexto que durante los últimos tres años, el ámbito de la atención de niños, niñas y adolescentes en el sistema de cuidados alternativos de residencias y centros de protección, ya sea administrados directamente por el Estado, o por los Organismos Colaboradores Acreditados, han arrojado criticidades importantes respecto de la identificación, evaluación y materialización de riesgos relevantes, en especial en lo referido a las condiciones de vida y la vulneración de derechos de NNA atendidos en estos dispositivos, se presenta como una materia de alta preocupación, ante los cual el Servicio Mejor Niñez, como continuador legal del Servicio Nacional de Menores, debe ponderar su relevancia y priorizar evaluaciones periódicas.

Los ámbitos anteriormente expuestos, han tenido alto impacto en la opinión pública, a partir de situaciones acaecidas y difundidas en los medios de comunicación y redes sociales, durante los últimos años. *El principal riesgo para el Servicio, es el no dar cumplimiento a su mandato legal, como es "Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias..."*, además de afectar su "imagen", existiendo una alta probabilidad de ocurrencia e impacto, lo que se constituye en un riesgo inherente a las actividades del Servicio, cuyo tratamiento depende de una pluralidad de factores externos e internos.

Adoptar acciones preventivas de carácter permanente, orientadas a mitigar o evitar la materialización de los riesgos anteriormente individualizados, es uno de los principales desafíos que debe enfrentar el Servicio Mejor Niñez durante su gestión.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

✓ **Económicos:**

El Servicio Mejor Niñez, tiene como prioridad el *"Proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias..."*, lo que es abordado en forma directa por el Servicio (administración directa), como también ejecutado a través de Organismos Colaboradores Acreditados, en el marco de la ley 20.032, que *"Regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados"*.

En ese contexto, el colaborador acreditado como cooperador del Estado en la prestación del servicio de protección especializada, gestionará los aportes financieros de todo tipo para el desarrollo de su línea de acción. Estos aportes estarán sujetos al cumplimiento de los fines de protección especializada y sólo podrán destinarse a aquellos actos o contratos que tengan por objeto, directo y exclusivo, el cumplimiento de dichos fines.

En términos presupuestarios, los recursos asignados para los programas que se rigen por la Ley 20.032, durante el último trimestre del presente año alcanzaron a los M\$ 38.067.603 (subtítulo 24 Subvención), que corresponde al 69,85% del presupuesto asignado al programa 01. De ahí la importancia de considerar esta materia como prioritaria en los procesos de revisión y aseguramiento.

✓ **Normativos:**

Se constituye en un eventual riesgo de carácter normativo, los actuales reglamentos de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, los que aún se encuentran en trámite.

Sin perjuicio de los eventuales riesgos que podrían implicar la ausencia y alcances de los reglamentos pendientes, también se constituye en una oportunidad para mejorar la calidad de la atención que se brinda a los Niños, Niñas y Adolescentes.

A la vez, se visualiza un riesgo, el no contar con la ley de garantía de derechos, que asegure prestaciones básicas y esenciales para la oportuna y efectiva atención de los NNA bajo el cuidado del Servicio y de sus redes de Colaboradores Acreditados. Esta brecha exige al Servicio reforzar la gestión relacionada con las coordinaciones intersectoriales, que buscan la generación de acuerdos bilaterales o multilaterales para dar cobertura a las necesidades de los NNA atendidos (Párrafo 4º, artículo 16, Ley N°21.302).

Emerge como otro factor de riesgo, las instrucciones emanadas por los Tribunales de Familia en el marco de la Ley N°19.968, en específico lo relativo al artículo 80 bis, que obliga al Servicio a atender los NNA y sus familias, independiente de las plazas disponibles por convenio vigente en cada dispositivo de protección especializada disponible. Esto supone, la necesidad de dar cumplimiento inmediato a la orden judicial y evitar posibles desacatos, como así también, contar con las condiciones técnicas, físicas y presupuestarias para que los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados, cumplan con la ley.

Junto con lo anterior, emerge como un ámbito crítico, lo establecido en el artículo 2, Incisos 4º, 5º, 6º y 7º, de la Ley N°21.302, que señala que corresponderá al Servicio la adopción de las medidas inmediatas y urgentes de restitución de derechos y la reparación de los daños ocasionados por las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, y victimización secundaria, ocurridas en el ejercicio de sus funciones, en dependencias del Servicio, en sus centros de atención, en los centros de colaboradores acreditados y en lugares distintos de aquellos, siempre que los niños, niñas y adolescentes se encuentren a cargo de funcionarios o personas contratadas para el ejercicio de funciones de protección.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

El Servicio será responsable de los daños que cause a niños, niñas y adolescentes por falta de servicio. En cuyo caso, la indemnización por el daño moral, será fijada por el juez considerando la gravedad del daño y la modificación de las condiciones de existencia del afectado a consecuencia del daño producido, atendiendo su edad, condiciones físicas y psicológicas, en conformidad a las reglas generales aplicables. Lo anterior, es sin perjuicio de otras medidas reparatorias por vulneraciones de derechos que puedan proceder según el caso, en la oferta pública disponible, especialmente prestaciones médicas por secuelas en salud mental.

Lo anterior supone que el Servicio deberá contar con todas las condiciones administrativas y presupuestarias, para enfrentar posibles demandas de indemnización de usuarios del sistema de protección especializada.

2.2. Factores Internos

✓ Personal:

Dentro de este ámbito, el principal riesgo que tendría un impacto en la gestión del Servicio, es la existencia de 800 cargos vacantes que a nivel regional y nacional existe a la fecha del presente documento, lo que genera falta de personal para la implementación de procedimientos y controles que pueden afectar la ejecución de los programas de trabajo, que exista retraso o interrupción de los procesos, concentración de funciones en el nivel central y principalmente en la afectación en el trato directo y estándares de cuidado de los NNA a cargo, entre otros.

En el ámbito de la gestión de los Organismos Colaboradores, el principal riesgo dentro de este factor, es la falta de personal, alta rotación y trabajadores/as que no reúnen los requisitos que establecen los estándares y bases técnicas para los Centros Residenciales y programas ambulatorios.

✓ Procesos:

Durante el año 2021, y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N°21.302, que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, los principales riesgos están asociados a los traspasos de procesos y materias, desde el Servicio Nacional de Menores, para su implementación. Dentro de este contexto, se visualizan las siguientes materias críticas:

- Cuentas por cobrar.
- Cuentas por pagar.
- Inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Antecedentes relativos a niños, niñas y adolescentes alojados en los Sistemas de Información del Servicio.
- Antecedentes relativos al personal del Servicio.
- Sumarios Administrativos.
- Contratos de obras y servicios.
- Informes de Seguimiento de entidades fiscalizadoras.

✓ Infraestructura:

En el marco de la infraestructura de los Centros y Residencias de protección, traspasada desde el Servicio Nacional de Menores a Mejor Niñez (continuador legal), la División de Administración y Finanzas de este Servicio, se encuentra en un proceso de levantamiento de información a nivel nacional, para contar un catastro actualizado de las condiciones de cada uno de estos recintos, los cuales son administrados directamente por el Servicio.

Este levantamiento contempla disponer de información relativa a estado, conservación y mantención de cada recinto, considerando las necesidades de reparaciones y mejoras más urgentes y críticas, como así también, para gestionar las acciones que sean necesarias para los procesos de habilitación y entrega de aquellas residencias que están en proceso de habilitación, en el corto y mediano plazo.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

Para lo anterior, se está evaluando gestionar la ampliación del contrato actual de servicios de mantención, con la empresa que fue traspasada desde el Servicio Nacional de Menores, a fin de poder contar con factibilidad administrativa y financiera para requerimientos de servicios menores que surjan en el corto plazo. A su vez, se está en proceso de revisión de bases administrativas y técnicas de mantención por parte de Fiscalía del Servicio, a fin de poder remitirlas dentro del mes de diciembre de 2021, a las Direcciones Regionales que cuentan con Centros y Residencias y concretar sus procesos de licitación, adjudicación y gestión de contratos de mantención, en el contexto de las funciones descentralizadas del Servicio.

Se contempla, además, disponer de la información relativa a los contratos de arriendo de cada establecimiento utilizado como residencia de administración directa, con el fin de prever posibles renovaciones, actualizaciones y/o modificaciones, en el marco de la revisión de cada caso en particular.

✓ **Tecnológicos:**

En materia de sistemas tecnológicos, uno de los principales riesgos identificados es el referido a la eventual pérdida de continuidad en las operaciones que realiza el Sistema Integrado de Información y Seguimiento "SIS", el que podría materializarse en la medida que se vulneren controles de acceso a los sistemas de información, que no se controlen los contratos de mantención y que estos, no consideren los aspectos relativos a la seguridad, propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad.

En términos específicos, el Sistema SIS mencionado, contiene diversa información de carácter sensible, asociada principalmente a los niños, niñas y adolescentes atendidos en forma directa por el Servicio como por Organismos Colaboradores. Asimismo, contiene antecedentes de los Programas e Instituciones Colaboradoras.

Respecto a su funcionalidad, el sistema "SIS", contiene las prestaciones de protección especializada, registros individuales de cada NNA, proceso de pago de subvención, proceso de rendición de cuenta, proceso de supervisión.

Como consecuencia de auditorías practicadas al sistema de información durante los últimos tres años, en el marco del funcionamiento de éste en el Servicio Nacional de Menores, los riesgos que más se materializaron dicen relación con la integridad, confiabilidad y exactitud de los datos ingresados al Sistema. Ante ello, el riesgo está asociado a la necesidad de contar con una Política de Seguridad de la Información.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN BASE PARA FORMULAR EL PLAN DE AUDITORÍA

3.1.1. Ley N°21.302, crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, establece las siguientes funciones del Servicio:

El Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º de las Funciones del Servicio, artículo 6 de la Ley N°21.302 del 2021. Dentro de este marco, al Servicio le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- Diseñar, ejecutar y controlar los programas de protección especializada dirigidos a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a la prevención de la revictimización, a la reparación de las consecuencias provocadas por la vulneración de los mismos, incluyendo el trabajo con sus familias o cuidadores, y a la preparación para la vida independiente de adolescentes acogidos en cuidado alternativo.
- Coordinar, en el ámbito de sus competencias, a los órganos de la Administración del Estado competentes con la red intersectorial y comunitaria.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

- c) Realizar un seguimiento personalizado del desarrollo, adherencia y cumplimiento de los planes de intervención individuales, de la consecución de los objetivos y metas de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención de Servicio.
- d) Dictar los actos administrativos que otorguen la acreditación a los colaboradores del Servicio, previa aprobación del Consejo de Expertos conforme a la letra g) del artículo 9.
- e) Elaborar la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los principios y estándares del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; a los contenidos en la ley N° 20.032, en especial, a los contemplados en su artículo 2 y en las letras a), b) y c) de su artículo 25, y a las estimaciones periódicas de la demanda de oferta programática en cada territorio. Dicha normativa regirá respecto de todos los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.
- f) Suscribir convenios con colaboradores acreditados para el desarrollo y ejecución de los programas de protección especializada, a efectos de entregar una adecuada y oportuna atención para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- g) Otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación.
- h) Supervisar y fiscalizar técnica, administrativa y financieramente la labor que ejecutan los colaboradores acreditados conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio respecto de cada programa de protección especializada, y a los respectivos convenios.
- i) Evaluar, a lo menos anualmente, la totalidad de los programas de protección especializada ya sea ejecutada directamente por el Servicio o a través de colaboradores acreditados, conforme a la normativa técnica y administrativa del Servicio respecto de cada programa de protección especializada.
- j) Realizar, licitar, contratar o convenir, según corresponda, estudios, análisis y propuestas para el cumplimiento de su objeto, considerando la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde los programas se ejecuten, con el objeto de elevar la calidad técnica de las intervenciones.
- k) Mantener y administrar los registros a los que se refiere el párrafo 2º del Título III.
- l) Mantener y administrar un sistema electrónico integrado de información, seguimiento y monitoreo, en el que consten los antecedentes relativos a los niños, niñas y adolescentes atendidos por los programas de protección especializada desarrollados y ejecutados tanto, por el Servicio como por colaboradores acreditados, y los de sus familias, debiendo además constar las prestaciones de protección especializada que reciban.
- m) Supervisar que todos los colaboradores acreditados mantengan actualizados los registros individuales de cada niño, niña o adolescente, incorporando la integridad de los informes que se emitan respecto a su estado y evolución, en concordancia con lo dispuesto al efecto en el artículo 76 de la ley N° 19.968.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

- n) Informar oportuna y periódicamente al tribunal competente y/o a la Oficina Local de la Niñez que corresponda, sobre la oferta programática existente en el territorio, su tasa de ocupación, cupos disponibles, brechas de cobertura y sobre los antecedentes que se requieran para la revisión de las medidas de protección.
- o) Colaborar con los órganos del Estado en el marco de sus competencias, y requerir o entregar información cuando corresponda.
- p) Generar procedimientos idóneos, formales y permanentes destinados a recabar periódicamente la opinión de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y de sus familias, o de quienes los tengan legalmente a su cuidado, los que deberán ajustarse a las particularidades propias de las etapas de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ser inclusivos y respetar los derechos que les asisten, en especial su derecho a ser oído y su autonomía progresiva, además de ser accesibles para toda familia.
- q) Velar por el respeto de los derechos humanos y las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección especializada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- r) Diseñar y desarrollar políticas, programas y actividades de capacitación periódica.
- s) Solicitar información a cualquier órgano del Estado que estime conveniente para el buen cumplimiento de sus funciones.
- t) Ejercer las acciones que correspondan para la recuperación de los recursos que hayan sido utilizados en contravención de lo dispuesto por la normativa pertinente o el respectivo convenio. Lo anterior, sin perjuicio de perseguir la responsabilidad civil, penal o administrativa de quienes incurrieron en dichos actos.
- u) Ejercer todas las demás funciones que la ley le encomiende.

3.1.2. Ley 21.302, artículo 24, establece. "Auditoría de Gestión e Impacto a Línea Cuidado Alternativo"

La Ley N°21.302, establece en su Título III, De la Protección Especializada, Párrafo 1º, De las Líneas de acción artículo 24: "*Del cuidado alternativo. Esta línea corresponde al conjunto de modalidades alternativas de cuidado puesta a disposición de niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias, no cuentan con los cuidados permanentes de, al menos, uno de sus padres biológicos o adoptivos, o de adultos en condiciones de responsabilizarse de su crianza...*" En los casos en que el Servicio ejecute esta línea de acción por medio de terceros, el Servicio implementará semestralmente una auditoría de gestión e impacto con el fin de fiscalizar los programas ejecutados por Colaboradores Acreditados".

3.2 Informes de Auditorías:

Como consecuencia de la creación del Servicio Mejor Niñez, se llevó a cabo un proceso de traspaso de información desde el Servicio Nacional de Menores hacia esta entidad, relativa a la gestión del periodo enero a septiembre 2021.

Dentro de este contexto, el Departamento de Auditoría del Servicio Nacional de Menores, informó la realización de 04 actividades, emitiéndose por cada una de ellas un informe que contiene los resultados alcanzados. Para efectos de ilustrar lo señalado, se indican a continuación las revisiones practicadas, a saber:

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

a) Objetivos Gubernamentales:

- Objetivo Gubernamental N°3: Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo. Informe N°2-A/2021 del 20/04/2021.
- Objetivo Gubernamental N°5: Aseguramiento a las Obligaciones del Artículo 2º Quáter de la Ley N°21.131 del Sector Público. Informe N°1-A/2021 del 25/03/2021.

b) Auditorías Ministeriales:

- Auditoría Seguridad de la Información. Informe N°05-A/2021 del 26/10/2021.

c) Actividades de Auditorías Institucionales:

- Auditoría Validación de Prestaciones y/o Atenciones con Calidad Jurídica 80 bis, Ley N°19.968. Informe N°03-A/2021 del 30/09/2021.

3.3 Informes de Seguimientos:

- Compromisos pendientes de implementación por Informes de Auditorías Internas efectuadas por SENAME en materias de protección, en años anteriores. Para más información, ver detalle según planilla "4. Anexo Compromisos Plan Anual".
- Compromisos contenidos en el informe de Auditoría Interna N°03 al 80 bis, elaborado por SENAME, pero con acciones a concretar por parte del Servicio Mejor Niñez durante el año 2022. "Anexo 4 Compromisos Plan Anual".
- Observaciones pendientes de superación provenientes de Informes de Contraloría General de la República de años anteriores, traspasadas desde SENAME. Para más información, ver detalle según planilla "Anexo 4 compromisos Plan Anual".
- Observaciones contenidas en el informe N°660 de 2021, en proceso de revisión, a las cuales se efectuará seguimiento durante el año 2022. Para más información, ver detalle según planilla "Anexo 4 compromisos Plan Anual".

Los Informes emitidos por Contraloría General de la República a SENAME durante el año 2021, en materias de protección, se detallan en el siguiente cuadro:

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

Tabla N°09

LISTA DE INFORMES FINALES CGR AÑO 2021

| Nº Informe | Región | Fecha emisión | Tema Tratado por Auditoría | Nº Hallazgos pendientes |
|------------|-----------------------------------|---------------|--|-------------------------|
| 580/2020 | Los Ríos | 12-02-2021 | Auditoría al Cumplimiento de las Funciones institucionales, en relación a la pandemia por COVID-19 en el Servicio Nacional de Menores de la Región de Los Ríos | 3 |
| 008/2021 | Magallanes | 31-03-2021 | Auditoría al cumplimiento de las funciones realizadas por la dirección regional del Servicio Nacional De Menores de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 en los centros que forman parte de su red de atención | 3 |
| 833/2020 | Del Libertador Bernardo O'Higgins | 06-04-2021 | Auditoría al cumplimiento de las funciones institucionales, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19, en la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores del Libertador General Bernardo O'Higgins. | 1 |
| 462/2020 | Valparaíso | 05-04-2021 | Auditoría al cumplimiento de las funciones institucionales, en relación con la pandemia por COVID-19 en el Servicio Nacional de Menores Región de Valparaíso | 8 |
| 393/2020 | Metropolitana | 28-04-2021 | Auditoría a las funciones realizadas por el Servicio Nacional de Menores, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 en los centros que forman parte de su red de atención a menores. | 8 |
| 643/2020 | Biobío | 25-04-2021 | Auditoria al cumplimiento de las funciones institucionales, con el propósito de prevenir la propagación del COVID-19 del Servicio Nacional de Menores de la Región del Biobío | 1 |
| 660/2021 | Metropolitana | 20-12-2021 | Auditoria a las funciones institucionales del SENAME, relacionadas con la supervisión técnica y financiera efectuadas a los organismos colaboradores. | 25 |

Tabla N°09: Fuente: registro Departamento de Auditoría al 23-12-2021

3.4 Investigaciones y Procesos Sumariales

- d) Mediante Oficio N°2050, del 30/09/2021, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, remite procesos disciplinarios vigentes al 30/09/2021, del ámbito de protección de derechos, correspondiente a 160 expedientes sumariales que se encuentran en curso. Posteriormente mediante Oficio N°2305, del 09/11/2021, complementa y remite procesos disciplinarios vigentes al 30/09/2021, del ámbito mencionado, correspondiente a 28 expedientes sumariales que se encuentran en curso, los que se distribuyen de la siguiente manera:

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio del Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

Tabla N°10
Procesos Sumariales en Trámite en el Servicio

| Nº | Instruidos por | Nº Procesos |
|--------------|--|-------------|
| 1 | Dirección Nacional de SENAMÉ | 13 |
| 2 | Dirección Regional de Antofagasta | 03 |
| 3 | Dirección Regional de Atacama | 01 |
| 4 | Dirección Regional de Coquimbo | 01 |
| 5 | Dirección Regional de Valparaíso | 31 |
| 6 | Dirección Regional de O "Higgins | 01 |
| 7 | Dirección Regional del Maule | 13 |
| 8 | Dirección Regional de Biobío | 19 |
| 9 | Dirección Regional de La Araucanía | 21 |
| 10 | Dirección Regional de Los Lagos | 05 |
| 11 | Dirección Regional de Aysén | 03 |
| 12 | Dirección Regional de Magallanes | 01 |
| 13 | Dirección Regional Metropolitana | 70 |
| 14 | Dirección Regional de Arica y Parinacota | 05 |
| 15 | Contraloría General de la República | 01 |
| TOTAL | | 188 |

Tabla 10. Fuente: Unidad de Fiscalía-Servicio Mejor Niñez, 07 diciembre 2021

Tabla N°11

**Procesos Sumariales en Trámite en el Ministerio
de Justicia y Derechos Humanos**

| Nº | Instruidos por | Nº Procesos |
|--------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Dirección Regional de La Araucanía | 03 |
| 2 | Dirección Regional Metropolitana | 03 |
| TOTAL | | 06 |

Tabla N°11. Fuente: Unidad de Fiscalía-Servicio Mejor Niñez, 07 diciembre 2021

4.0 FORMULACIÓN MAPA DE ASEGURAMIENTO

Como se mencionó anteriormente, en el punto 1.8 Gestión de Riesgos, en virtud de que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia comenzó sus operaciones a contar del 01 de octubre del 2021, la Planificación Estratégica se encuentra en elaboración, por tal razón, el Servicio no cuenta con un proceso formal de gestión de riesgos. La matriz de riesgos se elaborará en el año 2022, cuya metodología permitirá levantar los Procesos y Subprocesos que conformarán el Servicio.

A su vez, importante considerar, que el análisis no se realizó en base a riesgos, sino más bien en base a un levantamiento de información crítica y generación de un diagnóstico, que ha permitido contar con un Mapa de Riesgos conforme a la actual instalación del Servicio, realizando un análisis del entorno, considerando el rol principal del Servicio, para identificar las actividades claves en el cumplimiento de su misión y objetivos, orientando el trabajo a las áreas mayormente críticas, que permitan priorizar las actividades de Auditoría Interna.

Conforme a lo anterior, se identifican las materias de auditoría que eventualmente pueden ser ejecutadas durante la gestión 2022.



**SERVICIO NACIONAL DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
AÑO 2022**

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

Fecha de emisión: 28/12/2021

Vigencia: 2022

**TABLA N°12
UNIVERSO DE AUDITORÍAS 2022**

| Nº | Proceso Transversal | Área a Auditar | Materias del Universo de Auditoría |
|----|---|-----------------------------------|---|
| 1 | | | Establecimiento de las Definiciones Estratégicas. |
| 2 | | | Revisión y Control de Resultados de los planes y metas. |
| 3 | Planificación Estratégica | Planificación | Gestionar la evaluación de programas sociales de Mejor Niñez. |
| 4 | | | Sistema de Reportabilidad y Retroalimentación. |
| 5 | Comunicaciones | Comunicaciones | Comunicación Interna y Externa. |
| 6 | | | Gestionar el cumplimiento de la normativa, protocolos, procesos asociados a la atención de salud de niños, niñas y adolescentes. |
| 7 | | | Diseño y Desarrollo de la Oferta para la atención de los NNA. |
| 8 | Servicios de atención social/previsional /salud | Prestaciones | Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032. |
| 9 | | | Intervenciones Técnicas de NNA. |
| 10 | | | Registros de información, ingresos, atenciones y egresos de niños/as y adolescentes (SIS/SIIA). |
| 11 | | | Permanencia de los niños, niñas y adolescentes en residencias, programas y FAE (Organismos colaboradores y administración directa). |
| 12 | | | Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc). |
| 13 | | | Elaboración y aplicación de Orientaciones Técnicas, lineamientos técnicos procedimientos y protocolos. |
| 14 | | | Evaluación de Planes y/o proyectos de funcionamiento de Centros de Administración Directa. |
| 15 | | | Evaluación de proceso de adopción nacional e internacional. |
| 16 | | | Evaluación, gestión e impacto a los programas de la línea de cuidados alternativos ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados (art. 24 Ley N°21.302) |
| 17 | Infraestructura | Condiciones del Inmueble | Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa. |
| 18 | | Planificación Presupuestaria | Planificación, aprobación y distribución del presupuesto |
| 19 | | | Adquisición y Contratación de bienes y Servicios. |
| 20 | | | Administración y control de bienes de uso y consumo. |
| 21 | | | Administración y Control de Activos Financieros. |
| 22 | | Ejecución Presupuestaria | Pago a Proveedores. |
| 23 | Financiero | | Pago de viático a Personal Planta, Contrata y Honorarios. |
| 24 | | | Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios. |
| 25 | | | Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios |
| 26 | | Control Presupuestario | Emisión de informes presupuestarios, contables y gestión financiera. |
| 27 | | Bienes | Administración y Control de Bienes (Muebles e Inmuebles) |
| 28 | | Supervisión | Proceso de la Supervisión Técnica y Financiera a Nivel Nacional. |
| 29 | Fiscalización | Fiscalización | Proceso de la Fiscalización a Nivel Nacional. |
| 30 | | | Transparencia Activa y Pasiva. |
| 31 | Gobierno Electrónico | Trasparencia y atención ciudadana | Funcionamiento de OIRS y participación. |
| 32 | | | Cumplimiento Ley de Lobby. |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

| Nº | Proceso Transversal | Área a Auditar | Materias del Universo de Auditoría |
|----|-----------------------------|--------------------------------|---|
| 33 | | | Desarrollo de sistemas de gestión de datos |
| 34 | | | Seguridad de la Información de los NNA bajo el resguardo del Servicio. |
| 35 | | | Emisión y control de los actos administrativos de Mejor Niñez |
| 36 | Legal | Control de Legalidad | Control y supervisión de la legalidad en materia de acreditación y actualización de organismos colaboradoras. |
| 37 | | | Actualización del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. |
| 38 | | | Definición y cumplimiento de perfiles de cargo |
| 39 | | | Proceso de Selección y Contratación de Personal. |
| 40 | | | Proceso de evaluación de desempeño |
| 41 | Recursos humanos | | Recuperación de subsidios por incapacidad laboral. |
| 42 | | | Control de la Jornada Laboral y Ausentismo. |
| 43 | | | Proceso de Capacitación. |
| 44 | | | Administración del Servicio de Bienestar |
| 45 | | | Cumplimiento de requisitos para optar al beneficio y el derecho a Sala Cuna. |
| 46 | Subsidios a privados social | Obtención y Pago de Subvención | Transferencia a Líneas de Atención Ley 20.032 y transferencias artículo 80 Bis, según Ley 19.968, a Organismos Colaboradores. |

Tabla N°9: Fuente: Departamento de Auditoría, 30 de noviembre de 2021.

5.0 PRIORIZACIÓN DE MATERIAS CRÍTICAS.

De acuerdo a instrucciones impartidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) en materia de control interno, se ha procedido a evaluar los factores críticos respecto de las distintas materias definidas como auditables.

A) FACTORES DE RIESGOS CRÍTICOS GLOBALES UTILIZADOS Y SU PONDERACIÓN ESTRATÉGICA

En la definición de los factores que permiten priorizar las actividades a incluir en el Plan Anual del Departamento de Auditoría, se consideró como insumo la metodología propuesta por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), a través de su Documento Técnico N°108, versión 0.2, de octubre de 2020 "Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos".

5.1. Definición e Identificación de Factores Críticos Globales

Para la determinación de los factores críticos, se tomó como base lo señalado en los pasos 1, 2 y 3 del presente documento, referidos a "Universo de Auditoría", "Contextos Críticos Globales que podrían Materializar Riesgos Relevantes" y "Fuentes de Información Base para Formular el Plan de Auditoría". Asimismo, se consideró el conocimiento de los profesionales del Departamento de Auditoría, en virtud a que durante los últimos años se ha utilizado la metodología de priorizar procesos críticos, lo que ha implicado que éstos hayan sido analizados hasta el nivel de etapas y actividades.

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio del Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

✓ Definición de Factores Críticos

Como consecuencia de la revisión y análisis de la información mencionada anteriormente y lo señalado en el citado Documento Técnico N°108, se han definido los siguientes factores como los más relevantes para tener presente en la elaboración del Plan Anual de Auditoría año 2022:

1. Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022.
2. Directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los actos de la Administración del Estado.
3. Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR).
4. Volumen de recursos involucrados.
5. Impacto potencial en la opinión pública.
6. Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
7. Complejidad de la materia.
8. Ámbito de ejecución de la materia.

5.2. Análisis de Factores Relevantes Definidos, Descripción y Valuación

La información obtenida y detallada en el punto anterior, incluye los 8 factores propuestos por el CAIGG y en razón de ello, se describen y se indican los criterios que representan un alto impacto en el proceso, de tal forma de poder cuantificarlos. El resultado de dicha acción ha sido consignado en el siguiente cuadro:

**TABLA N°13
FACTORES CRÍTICOS GLOBALES**

| Origen Factor | Factor Crítico Global | Descripción del Factor Crítico Global | Criterios de Valuación |
|---------------|--|---|--|
| EXTERNO | Compromisos en el Programa de Gobierno 2022 al 2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | Analiza la existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2022 - 2026 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República, para cada materia del Universo de Auditoría | <ul style="list-style-type: none"> • La materia es un compromiso directo en el Programa de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 5 • La materia no está comprometida, pero se relaciona con compromisos de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 3 • La materia no ha sido comprometida y/o no se relaciona con compromisos del Programa de Gobierno y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 1 |
| EXTERNO | Directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los actos de la Administración del Estado | Analiza y determinar el nivel de impacto en la materia del universo de auditoría, de las directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado | <ul style="list-style-type: none"> • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5 • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3 • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no lo afectan: 1 |



**SERVICIO NACIONAL DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
AÑO 2022**

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

Fecha de emisión: 28/12/2021

Vigencia: 2022

| Origen Factor | Factor Crítico Global | Descripción del Factor Crítico Global | Criterios de Valuación |
|---------------|--|--|--|
| EXTERNO | Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR). | Examina los resultados de las fiscalizaciones de la CGR, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del Universo de Auditoría | <ul style="list-style-type: none"> Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5 Los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3 No hay hallazgos relevantes o los hallazgos de los informes de CGR permiten concluir que los controles mitigantes son adecuados: 1 |
| INTERNO | Volumen de recursos involucrados. | Analiza el monto de los recursos financieros involucrado en la materia del Universo de Auditoría. | <ul style="list-style-type: none"> Los recursos involucrados son el 10% o más del presupuesto total del organismo: 5 Los recursos involucrados son entre el 4% y 9% del presupuesto total del organismo: Los recursos involucrados son menos del 4% del presupuesto total del organismo: 1 |
| EXTERNO | Impacto Potencial en la opinión pública. | Examina la consecuencia que los riesgos en la materia del universo de auditoría generarían en la opinión de los interesados (políticos, gestores, ciudadanía etc.) | <ul style="list-style-type: none"> La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de alto impacto público y afecta gravemente la imagen corporativa o reputación del organismo: 5 La concreción de riesgos en la materia de auditoría impacta en forma moderada, afectando la imagen del organismo: 3 La concreción de riesgos en la materia de auditoría es de bajo impacto y no afecta la imagen del organismo: 1 |
| EXTERNO | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. | Examina los tiempos transcurridos desde que se realizó una acción de aseguramiento en materia del Universo de Auditoría. | <ul style="list-style-type: none"> No se han realizado auditorías a la materia o la última fue hace más de 2 años: 5 La última auditoría realizada a la materia fue hace más de 1 año: 3 La última auditoría a la materia se realizó hace menos de un año y corresponde realizar el seguimiento a sus recomendaciones: 1 |
| INTERNO | Complejidad de la materia. | Evalúa el nivel de dificultad y especialización que presenta la materia del Universo de Auditoría. | <ul style="list-style-type: none"> El nivel de complejidad de la materia es alto, ya que presenta muchas fases y alta especialización: 5 El nivel de complejidad de la materia es medio, ya que, si bien presenta varias fases, no tiene un alto nivel de especialización: 3 El nivel de complejidad de la materia es bajo, ya que su estructura es simple y no se requiere especialización en su desarrollo: 1 |
| INTERNO | Ámbito de ejecución de la materia. | Analizar y cuantificar la cobertura a nivel nacional y regional de la materia del Universo de Auditoría. | <ul style="list-style-type: none"> Materia con cobertura en todo el país: 5 Materia con cobertura en más del 50% de las regiones del país: 3 Materia que se desarrolla en menos del 50% de las regiones o en sectores específicos: 1 |

Tabla 13. Fuente: Documento Técnico CAIGG N°108, versión N°0.2, de octubre de 2020.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2021 |
| | | Vigencia: 2022 |

5.3 Ponderación Estratégica del Factor Crítico de Riesgo Global

De acuerdo a la relevancia en la gestión del Servicio, impacto en la opinión pública e importancia relativa, se han ponderado los factores críticos de riesgo:

**TABLA N°14
PONDERACIÓN ESTRATÉGICA FACTORES CRÍTICOS GLOBALES**

| Nº | FACTOR CRÍTICO DE RIESGO | PONERACIÓN ESTRATÉGICA Factor % |
|----|--|---------------------------------|
| 1 | Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | 15% |
| 2 | Directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los actos de la Administración del Estado | 15% |
| 3 | Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR). | 15% |
| 4 | Volumen de recursos involucrados. | 15% |
| 5 | Impacto potencial en la opinión pública | 10% |
| 6 | Tiempo transcurrido desde la última auditoría | 10% |
| 7 | Complejidad de la materia. | 10% |
| 8 | Ámbito de ejecución de la materia. | 10% |

Tabla 14. Fuente: Documento Técnico CAIGG N°108, versión N°0.2, de octubre de 2020.

A partir de la determinación del universo de auditorías, se evalúan las materias auditadas en base a la identificación, descripción y aplicación de los factores críticos globales.

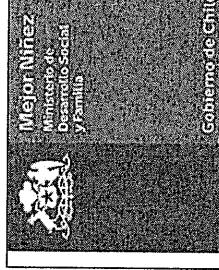
| | | | |
|--|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> <p>Gobierno de Chile</p> | SERVICIO MEJOR NIÑEZ | | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | Versión: 01 | | |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | | Fecha de emisión: 28/12/2022 | |
| Vigencia: 2022 | | | |

Aplicación de Factores Críticos

| Evaluación de Factores Críticos Globales | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|----------------------------|------------------------------------|
| Nº | Proceso Transversal | Materias del Universo de Auditoría | Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado. | Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR). | Impacto potencial en la opinión pública. | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. | Complejidad de la materia. | Ámbito de ejecución de la materia. |
| 1 | Planificación estratégica | Establecimiento de las Definiciones Estratégicas. | 5 | 5 | 1 | 1 | 5 | 3 |
| 2 | Planificación estratégica | Revisión y Control de los planes y resultados de los planes y metas. | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 |
| 3 | Planificación estratégica | Gestionar la evaluación de programas sociales de Mejor Niñez. | 5 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 4 | Planificación estratégica | Sistema de Reportabilidad y Retroalimentación. | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 5 | Comunicaciones | Comunicación Interna y Externa. | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 6 | Servicios de atención previsional social/ /salud | Gestionar el cumplimiento de la normativa, protocolos, procesos asociados a la atención de salud de niños, niñas y adolescentes. | 5 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 |
| 7 | Servicios de atención previsional social/ /salud | Diseño Y Desarrollo de la Oferta para la atención de los NNA. | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 8 | Servicios de atención previsional social/ /salud | Licitación OCAS Ley 20.032. | 1 | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 |

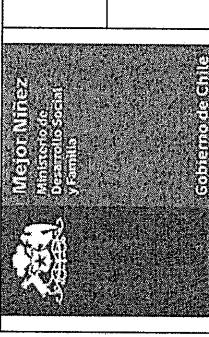
| | | |
|--|---|--|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> | <p>Código: Mejor Niñez-2022 Versión: 01</p> |
| | <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | <p>Fecha de emisión: 28/12/2022 Vigencia: 2022</p> |

| | | Evaluación de Factores Críticos Globales | | | | | |
|----|---|---|---|---|--|--|------------------------------------|
| Nº | Proceso Transversal Estado | Materias del Universo de Auditoría | Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado. | Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR). | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. | Ámbito de ejecución de la materia. |
| 9 | Servicios de atención previsional social/ salud | Intervenciones Técnicas de NNA. | | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 10 | Servicios de atención previsional social/ salud | Registros de información, atenciónes y egresos de niños/as y adolescentes (SIS/SIIA). | | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 11 | Servicios de atención previsional social/ salud | Permanencia de los niños, niñas y adolescentes en residencias, programas y FAE (Organismos colaboradores y administración directa). | | 3 | 3 | 5 | 3 |
| 12 | Servicios de atención previsional social/ salud | Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc.). | | 5 | 3 | 3 | 3 |
| 13 | Servicios de atención previsional social/ salud | Elaboración y aplicación de Orientaciones Técnicas, lineamientos y procedimientos y protocolos. | | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 14 | Servicios de atención previsional social/ salud | Evaluación de planes y/o proyectos de funcionamiento de Centros de Administración Directa. | | 3 | 3 | 5 | 3 |
| 15 | Servicios de atención previsional social/ salud | Evaluación de proceso de adopción nacional e internacional. | | 5 | 1 | 3 | 3 |



| | | |
|---|------------------------------|--------------------------|
| SERVICIO MEJOR NIÑEZ | | Código: Mejor Niñez-2022 |
| Versión: 01 | | |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2022 | Vigencia: 2022 |
| Gobierno de Chile | | |

| Proceso Transversal Estado | | Evaluación de Factores Críticos Globales | | | | | |
|----------------------------|--|--|---|--|--|--|----------------------------|
| Nº | Materias del Universo de Auditoría | Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado. | Resultados previos de fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR). | Impacto potencial en la opinión pública. | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. | Complejidad de la materia. |
| 16 | Servicios de atención previsional social/ /salud | Evaluación, gestión e impacto a los programas de la línea de cuidados alternativos ejecutado por Organismos Colaboradores (art. 24 Ley N°21.302) | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 17 | Infraestructura | Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa. | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 18 | Financiero | Planificación, aprobación y distribución del presupuesto | 1 | 3 | 1 | 5 | 5 |
| 19 | Financiero | Adquisición y Contratación de bienes y Servicios. | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 20 | Financiero | Administración y control de bienes de uso y consumo. | 3 | 5 | 5 | 1 | 3 |
| 21 | Financiero | Administración y Control de Activos Financieros. | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 22 | Financiero | Pago a Proveedores. | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| 23 | Financiero | Pago de viático a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 3 | 5 | 1 | 3 | 3 |
| 24 | Financiero | Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | |
|---|-----------------------------|-------------|
|  | SERVICIO MEJOR NIÑEZ | |
| | Código: Mejor Niñez-2022 | Versión: 01 |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA | | |
| AÑO 2022 | | |

Fecha de emisión: **28/12/2022**
 Vigencia: **2022**

| Evaluación de Factores Críticos Globales | | | | | | |
|--|----------------------------|--|---|---|--|--|
| Nº | Proceso Transversal Estado | Materias del Universo de Auditoría | Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado. | Impacto potencial en la opinión pública. | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. |
| 25 | Financiero | Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 26 | Financiero | Emisión de informes presupuestarios, contables y gestión financiera. | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 27 | Financiero | Administración y Control de Bienes (Muebles e Inmuebles) | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 28 | Financiero | Proceso de la Supervisión Técnica y Financiera a Nivel Nacional. | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 29 | Fiscalización | Proceso de la Fiscalización a Nivel Nacional. | 5 | 1 | 3 | 3 |
| 30 | Gobierno Electrónico | Transparencia Activa y Pasiva. | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 31 | Gobierno Electrónico | Funcionamiento de OIRS y participación | 3 | 5 | 5 | 5 |
| 32 | Gobierno Electrónico | Cumplimiento Ley de Lobby | 3 | 5 | 3 | 3 |
| 33 | Gobierno Electrónico | Desarrollo de sistemas de gestión de datos | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 34 | Legal | Seguridad de la Información de los NNA bajo el resguardo del Servicio. | 5 | 5 | 3 | 3 |
| 35 | Legal | Emisión Y control de los actos administrativos de Mejor Niñez | 1 | 5 | 1 | 1 |
| 36 | Legal | Control y supervisión de la legalidad en materia de | 5 | 3 | 5 | 1 |

| | | |
|--|-----------------------------|--|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> | SERVICIO MEJOR NIÑEZ | |
| | Versión: 01 | Código: Mejor Niñez-2022 |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | | Fecha de emisión: 28/12/2022 Vigencia: 2022 |
| Gobierno de Chile | | |

| | | Evaluación de Factores Críticos Globales | | | | | | | |
|----|-----------------------------|--|---|---|--|-----------------------------------|--|----------------------------|------------------------------------|
| Nº | Proceso Transversal Estado | Materias del Universo de Auditoría | Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República. | Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado. | Contraloría General de la República (CGR). | Volumen de recursos involucrados. | Tiempo transcurrido desde la última auditoría. | Complejidad de la materia. | Ámbito de ejecución de la materia. |
| 37 | Legal | Actualización del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 38 | Legal | Definición y cumplimiento de perfiles de cargo | 1 | 3 | 5 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 39 | Recursos Humanos | Proceso de Selección y Contratación de Personal. | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 40 | Recursos Humanos | Proceso de evaluación de desempeño | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 5 | 3 |
| 41 | Recursos Humanos | Recuperación de subsidios por incapacidad laboral. | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 42 | Recursos Humanos | Control de la Jornada Laboral y Ausentismo. | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| 43 | Recursos Humanos | Proceso de Capacitación. | 1 | 5 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 |
| 44 | Recursos Humanos | Administración del Servicio de Bienestar | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 45 | Recursos Humanos | Cumplimiento de requisitos para optar al beneficio y el derecho a Sala Cuna. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 46 | Subsidios a privados social | Transferencias a Líneas de Atención Ley 20.032 y transferencias artículo 80 Bis, según Ley 19.968, a Organismos Colaboradores. | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 |



SERVICIO MEJOR NIÑEZ

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
AÑO 2022**

Fecha de emisión: 28/12/2022

Vigencia: 2022

Una vez evaluadas las materias auditadas y aplicados los factores, según su descripción y criterios, se determina el valor ponderado que se asignó a cada factor, a saber:

Valor Ponderado de Factores Críticos

| Nº | Materias del Universo de Auditoría | Factor 1 | Factor 2 | Factor 3 | Factor 4 | Factor 5 | Factor 6 | Factor 7 | Factor 8 | Valor Ponderado Final |
|----|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------------------|
| 1 | Establecimiento de las Definiciones Estratégicas. | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,15 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 3,4 |
| 2 | Revisión y Control de Resultados de los planes y metas. | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,15 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 3,6 |
| 3 | Gestionar la evaluación de programas sociales de Mejor Niñez. | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,75 | 0,3 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 4 |
| 4 | Sistema de Reportabilidad y Retroalimentación. | 0,45 | 0,45 | 0,15 | 0,15 | 0,3 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 2,8 |
| 5 | Comunicación Interna y Externa. | 0,75 | 0,45 | 0,15 | 0,15 | 0,3 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 2,7 |
| 6 | Gestionar el cumplimiento de la normativa, protocolos, procesos asociados a la atención de salud de niños, niñas y adolescentes. | 0,75 | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,1 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 4,1 |
| 7 | Diseño y Desarrollo de la Oferta para la atención de los NNA. | 0,45 | 0,15 | 0,45 | 0,45 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,5 | 2,7 |
| 8 | Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032. | 0,15 | 0,75 | 0,45 | 0,15 | 0,1 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 2,3 |
| 9 | Intervenciones Técnicas de NNA. | 0,75 | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 4,3 |
| 10 | Registros de información, ingresos, atenciones y egresos de niños/as y adolescentes (SIS/SIIA). | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 4,1 |
| 11 | Permanencia de los niños, niñas y adolescentes en residencias, programas y FAE (Organismos colaboradores y administración directa). | 0,45 | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 4 |
| 12 | Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc). | 0,75 | 0,45 | 0,15 | 0,45 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 3,6 |
| 13 | Elaboración y aplicación de Orientaciones Técnicas, lineamientos técnicos procedimientos y protocolos. | 0,75 | 0,45 | 0,75 | 0,15 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,7 |
| 14 | Evaluación de Planes y/o proyectos de funcionamiento de Centros de Administración Directa. | 0,45 | 0,45 | 0,75 | 0,45 | 0,5 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 3,7 |
| 15 | Evaluación de proceso de adopción nacional e internacional. | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,1 | 3,1 |
| 16 | Evaluación, gestión e impacto a los programas de la línea de cuidados alternativos ejecutado por Organismos Colaboradores Acreditados (art. 24 Ley N°21.302) | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 5 |
| 17 | Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa. | 0,45 | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 4,4 |
| 18 | Planificación, aprobación y distribución del presupuesto | 0,15 | 0,45 | 0,15 | 0,75 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 2,7 |
| 19 | Adquisición y Contratación de bienes y Servicios. | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,5 | 3,9 |
| 20 | Administración y control de bienes de uso y consumo. | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,9 |



SERVICIO MEJOR NIÑEZ

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

Fecha de emisión: 28/12/2022

Vigencia: 2022

| Nº | Materias del Universo de Auditoría | Factor 1 | Factor 2 | Factor 3 | Factor 4 | Factor 5 | Factor 6 | Factor 7 | Factor 8 | Valor Ponderado Final |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------------------|
| 21 | Administración y Control de Activos Financieros. | 0,15 | 0,75 | 0,75 | 0,45 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,3 |
| 22 | Pago a Proveedores. | 0,45 | 0,75 | 0,45 | 0,45 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,5 | 3,3 |
| 23 | Pago de viático a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 0,45 | 0,75 | 0,15 | 0,45 | 0,1 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 3,2 |
| 24 | Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 5 |
| 25 | Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios | 0,45 | 0,45 | 0,15 | 0,45 | 0,1 | 0,3 | 0,5 | 0,5 | 2,9 |
| 26 | Emisión de informes presupuestarios, contables y gestión financiera. | 0,45 | 0,45 | 0,15 | 0,15 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 2,2 |
| 27 | Administración y Control de Bienes (Muebles e Inmuebles) | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 3,9 |
| 28 | Proceso de la Supervisión Técnica y Financiera a Nivel Nacional. | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 4,4 |
| 29 | Proceso de la Fiscalización a Nivel Nacional. | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,45 | 0,3 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 3,7 |
| 30 | Transparencia Activa y Pasiva. | 0,45 | 0,75 | 0,45 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 4,4 |
| 31 | Funcionamiento de OIRS y participación | 0,45 | 0,75 | 0,45 | 0,75 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 4,4 |
| 32 | Cumplimiento Ley de Lobby | 0,45 | 0,75 | 0,45 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,5 |
| 33 | Desarrollo de sistemas de gestión de datos | 0,15 | 0,15 | 0,45 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,1 | 2,2 |
| 34 | Seguridad de la Información de los NNA bajo el resguardo del Servicio. | 0,75 | 0,75 | 0,45 | 0,45 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,1 | 3,4 |
| 35 | Emisión y control de los actos administrativos de Mejor Niñez | 0,15 | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 2,8 |
| 36 | Control y supervisión de la legalidad en materia de acreditación y actualización de organismos colaboradoras. | 0,75 | 0,75 | 0,45 | 0,45 | 0,5 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 3,8 |
| 37 | Actualización del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. | 0,15 | 0,15 | 0,75 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,1 | 1,8 |
| 38 | Definición y cumplimiento de perfiles de cargo | 0,15 | 0,45 | 0,75 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 2,5 |
| 39 | Proceso de Selección y Contratación de Personal. | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,6 |
| 40 | Proceso de evaluación de desempeño | 0,15 | 0,45 | 0,15 | 0,15 | 0,1 | 0,5 | 0,3 | 0,5 | 2,3 |
| 41 | Recuperación de subsidios por incapacidad laboral. | 0,15 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,1 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 3,6 |
| 42 | Control de la Jornada Laboral y Ausentismo. | 0,15 | 0,75 | 0,75 | 0,15 | 0,1 | 0,1 | 0,3 | 0,5 | 2,8 |
| 43 | Proceso de Capacitación. | 0,15 | 0,75 | 0,45 | 0,45 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 2,8 |
| 44 | Administración del Servicio de Bienestar | 0,15 | 0,45 | 0,15 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 1,9 |
| 45 | Cumplimiento de requisitos para optar al beneficio y el derecho a Sala Cuna. | 0,15 | 0,15 | 0,15 | 0,15 | 0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,5 | 1,6 |
| 46 | Transferencias a Líneas de Atención Ley 20.032 y transferencias artículo 80 Bis, según Ley 19.968, a Organismos Colaboradores. | 0,45 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,5 | 0,3 | 0,3 | 0,5 | 4,3 |

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

6.0 RANKING DE MATERIAS DEL UNIVERSO DE AUDITORÍAS

En virtud de la aplicación del modelo de Factores Críticos Globales de Riesgo y su ponderación estratégica a las materias de auditoría contenidas en el Universo de Auditorías, se obtuvo las materias priorizadas las que han sido ordenadas de mayor a menor criticidad.

El resultado del trabajo desarrollado dio origen al siguiente Ranking de Priorización:

| Nº | Materias del Universo de Auditoría | Valor Ponderado Final | Ranking de |
|----|---|-----------------------|------------|
| | | | Prioridad |
| 1 | Evaluación, gestión e impacto a los programas de la línea de cuidados alternativos ejecutado por Organismos Colaboradores Acreditados (art. 24 Ley N°21.302) | 5 | 1 |
| 2 | Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 5 | 1 |
| 3 | Evaluación de las Condiciones de Infraestructura, elementos, condiciones de seguridad, habitabilidad y Saneamiento Básico de los Centros de Administración Directa. | 4,4 | 3 |
| 4 | Transparencia Activa y Pasiva. | 4,4 | 3 |
| 5 | Funcionamiento de OIRS y participación | 4,4 | 3 |
| 6 | Proceso de la Supervisión Técnica y Financiera a Nivel Nacional. | 4,4 | 6 |
| 7 | Intervenciones Técnicas de NNA. | 4,3 | 7 |
| 8 | Transferencias a Líneas de Atención Ley 20.032 y transferencias artículo 80 Bis, según Ley 19.968, a Organismos Colaboradores. | 4,3 | 7 |
| 9 | Gestionar el cumplimiento de la normativa, protocolos, procesos asociados a la atención de salud de niños, niñas y adolescentes. | 4,1 | 9 |
| 10 | Registros de información, ingresos, atenciones y egresos de niños/as y adolescentes (SIS/SIIA). | 4,1 | 10 |
| 11 | Gestionar la evaluación de programas sociales de Mejor Niñez. | 4 | 11 |
| 12 | Permanencia de los niños, niñas y adolescentes en residencias, programas y FAE (Organismos colaboradores y administración directa). | 4 | 11 |
| 13 | Adquisición y Contratación de bienes y Servicios. | 3,9 | 13 |
| 14 | Administración y control de bienes de uso y consumo. | 3,9 | 13 |
| 15 | Administración y Control de Bienes (Muebles e Inmuebles) | 3,9 | 15 |
| 16 | Control y supervisión de la legalidad en materia de acreditación y actualización de organismos colaboradoras. | 3,8 | 16 |
| 17 | Elaboración y aplicación de Orientaciones Técnicas, lineamientos técnicos procedimientos y protocolos. | 3,7 | 17 |
| 18 | Evaluación de Planes y/o proyectos de funcionamiento de Centros de Administración Directa. | 3,7 | 18 |
| 19 | Proceso de la Fiscalización a Nivel Nacional. | 3,7 | 18 |
| 20 | Revisión y Control de Resultados de los planes y metas. | 3,6 | 20 |
| 21 | Coordinación Intersectorial a través de las Organizaciones Públicas y Privadas (salud, educación, cultura, deportes, recreación, etc). | 3,6 | 20 |
| 22 | Proceso de Selección y Contratación de Personal. | 3,6 | 20 |
| 23 | Recuperación de subsidios por incapacidad laboral. | 3,6 | 20 |
| 24 | Cumplimiento Ley de Lobby | 3,5 | 24 |
| 25 | Seguridad de la Información de los NNA bajo el resguardo del Servicio. | 3,4 | 25 |
| 26 | Establecimiento de las Definiciones Estratégicas. | 3,4 | 26 |

| | | |
|--|------------------------------------|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

| Nº | Materias del Universo de Auditoría | Valor Ponderado Final | Ranking de |
|----|---|-----------------------|------------|
| | | | Prioridad |
| 27 | Administración y Control de Activos Financieros. | 3,3 | 27 |
| 28 | Pago a Proveedores. | 3,3 | 27 |
| 29 | Pago de viático a Personal Planta, Contrata y Honorarios. | 3,2 | 29 |
| 30 | Evaluación de proceso de adopción nacional e internacional. | 3,1 | 30 |
| 31 | Proceso de Pago de Trabajos Extraordinarios | 2,9 | 31 |
| 32 | Emisión y control de los actos administrativos de Mejor Niñez | 2,8 | 32 |
| 33 | Proceso de Capacitación. | 2,8 | 32 |
| 34 | Sistema de Reportabilidad y Retroalimentación. | 2,8 | 34 |
| 35 | Control de la Jornada Laboral y Ausentismo. | 2,8 | 34 |
| 36 | Diseño y Desarrollo de la Oferta para la atención de los NNA. | 2,7 | 36 |
| 37 | Planificación, aprobación y distribución del presupuesto | 2,7 | 36 |
| 38 | Comunicación Interna y Externa. | 2,7 | 38 |
| 39 | Definición y cumplimiento de perfiles de cargo | 2,5 | 39 |
| 40 | Licitación y Adjudicación OCAS Ley 20.032. | 2,3 | 40 |
| 41 | Proceso de evaluación de desempeño | 2,3 | 40 |
| 42 | Emisión de informes presupuestarios, contables y gestión financiera. | 2,2 | 42 |
| 43 | Desarrollo de sistemas de gestión de datos | 2,2 | 42 |
| 44 | Administración del Servicio de Bienestar | 1,9 | 44 |
| 45 | Actualización del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. | 1,8 | 45 |
| 46 | Cumplimiento de requisitos para optar al beneficio y el derecho a Sala Cuna. | 1,6 | 46 |

7.0 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

En relación a la dotación de personal que presenta el Departamento de Auditoría, 03 funcionarios, las demandas externas de la Contraloría General de la República, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sumado a los cambios institucionales que enfrentará el Servicio Mejor Niñez el próximo año, se ponderó evaluar e incluir las recomendaciones para la ejecución del Plan Anual de Auditoría (formuladas por el Departamento de Auditoría), junto a las prioridades establecidas por la Dirección del Servicio donde se acordó, en reunión, priorizar aquellas materias que presentan una ponderación igual a 1 en el ranking de procesos presentado en cuadro anterior, planificándose un total de 3 auditorías institucionales para el año 2022, a saber:

- Evaluación, gestión e impacto a los programas de la línea de cuidados alternativos ejecutado por Organismos Colaboradores Acreditados (art. 24 Ley N°21.302). Cabe considerar que en virtud de lo establecido en la Ley N°21.302, se manda la realización de una auditoría interna semestral a la línea de atención de cuidado alternativo.
- Pago de Remuneraciones a Personal Planta, Contrata y Honorarios.

7.1 Plan Anual de Auditoría 2022

A continuación, se señalan las actividades de auditoría planificadas para el año 2022, las cuales se indican según el esquema establecido en su Documento Técnico N° 108 versión 0.2, de octubre de 2020, identificando:

| | | | |
|---|--|------------------------------|--|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 | |
| | | Versión: 01 | |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2022 | |
| | | Vigencia: 2022 | |

7.1.1 Actividades de Aseguramiento Priorizadas

✓ Actividad de Aseguramiento Gubernamental

| 1. Código de la Actividad | Gubernamental 01 |
|----------------------------------|--|
| a) Nombre de la Actividad | Objetivo Gubernamental N° 1 Aseguramiento de la probidad administrativa - Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas. |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. |
| c) Objetivo General | Dar aseguramiento a la Directora Nacional sobre si el proceso de compras tiene sus riesgos de probidad en un nivel aceptable y efectuar las recomendaciones necesarias para la mitigación de los mismos, de manera de mantener los riesgos dentro de niveles tolerables. |
| d) Proceso Transversal | Adquisiciones y abastecimiento. <ul style="list-style-type: none"> a. Subproceso de adquisición de bienes: <ul style="list-style-type: none"> -Planificación de compras. -Elaboración de bases de licitación. -Selección. -Adjudicación. b. Subproceso de contratación de servicios: <ul style="list-style-type: none"> -Contratación. -Ejecución de servicios. -Aprobación y pago de servicios. -Terminación. Período a cubrir desde el 01.10.2021 hasta el 31.09.2022. |
| e) Alcance General | Cobertura Nacional |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|--|------------------------------|----------------------|
| Riesgos contemplados en el Documento Técnico N° 102 versión 0.1, junio 2018 del CAIGG. | 1 | 220 |

| 2. Código de la Actividad | Gubernamental 02 |
|----------------------------------|--|
| a) Nombre de la Actividad | Objetivo Gubernamental N° 2 Evaluación del Sistema de Control Interno, ponderando observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y Auditoría Interna. |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. |
| c) Objetivo General | Dar aseguramiento a la Dirección sobre si el Sistema de Control Interno basado en COSO III. |
| d) Proceso Transversal | Control Interno |
| e) Alcance General | Revisión y Evaluación de los cinco componentes de COSO III Período a cubrir desde el 01-10-2021 hasta el 31-07-2022. |
| f) Frecuencia | Cobertura Nacional |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|--|------------------------------|----------------------|
| Riesgos contemplados en el Documento Técnico N° 103 versión 0.1, junio 2018 del CAIGG. | 1 | 220 |

| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

| 3. Código de la Actividad | Gubernamental 03 |
|----------------------------------|--|
| a) Nombre de la Actividad | Objetivo Gubernamental N° 3 Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos. |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. |
| c) Objetivo General | Evaluuar el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio Nacional de Menores, para entregar aseguramiento razonable a las autoridades de la Institución, respecto del funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos. |
| d) Proceso Transversal | Control Interno |
| e) Alcance General | El alcance para esta Auditoría abarca todas las fases del Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio Mejor Niñez, a considerar desde el 01.01.2022 hasta el 31.10.2022, de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico N°105 de julio 2018, del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG). Cobertura Nacional |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| Riesgos contemplados en el Documento Técnico N° 105, versión 0.1, julio 2018 del CAIGG. | 1 | 220 |

| 4. Código de la Actividad | Gubernamental 04 |
|----------------------------------|--|
| a) Nombre de la Actividad | Objetivo Gubernamental N° 4 Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre Operaciones Financiero-Contables. |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. |
| c) Objetivo General | Dar aseguramiento a la Dirección sobre si el proceso financiero-contable que tiene sus riesgos de asegurar la correcta ejecución de actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientado a verificar que las operaciones que se desarrollan en Servicio Mejor Niñez, se lleven a cabo adecuadamente. |
| d) Proceso Transversal | Financiero. |
| e) Alcance General | Revisión de Procesos Financiero contable, evaluando los controles internos asociados a Bienes de Uso, transferencias con saldos por rendir vencidos, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar y cobrar e inventario de bienes de consumo. Período a cubrir desde el 01-10-2021 hasta 30-09-2022. Cobertura Nacional |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| Riesgos contemplados en el Documento Técnico N° 106, versión 0.1, junio 2018 del CAIGG. | 1 | 220 |

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| <p>Fecha de emisión: 28/12/2022</p> | | Vigencia: 2022 |

| 5. Código de la Actividad | Gubernamental 05 |
|----------------------------------|---|
| g) Nombre de la Actividad | Objetivo Gubernamental N° 5 Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley 21.131 en el Sector Público |
| h) Tipo de Actividad | Gubernamental. |
| i) Objetivo General | Evaluando la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del artículo 2º quáter de la Ley 21.131, sobre pago a 30 días, de manera tal que el resultado del trabajo de auditoría, permita informar a la dirección sobre si los riesgos de cumplimiento están en un nivel aceptable y en base a ello, que se tomen las acciones adecuadas para su mitigación |
| j) Proceso Transversal | Financiero. |
| k) Alcance General | El alcance abarcará el análisis y evaluación desde el punto de vista operacional y normativo, de acuerdo a lo regulado por el artículo 2º quáter de la Ley 21.131. |
| l) Frecuencia | Cobertura Nacional Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|--|------------------------------|----------------------|
| Riesgos contemplados en el Documento Técnico N° 109, versión 0.1, mayo 2019 del CAIGG. | 1 | 220 |

✓ **Actividades de Aseguramiento Ministerial**

| 6. Código de la Actividad | Ministerial 01 |
|----------------------------------|--|
| a) Nombre de la Actividad | Objetivo Ministerial N°1 - Registro de Ingresos/Egresos Bancarios y análisis financiero mediante conciliación. |
| b) Tipo de Actividad | Ministerial. |
| c) Objetivo General | Evaluando el correcto y oportuno registro de la información financiera correspondiente a los ingresos y egresos de tesorería y de la correcta confección de las conciliaciones bancarias y su utilización como herramienta de control. |
| d) Proceso Transversal | Financiero. |
| e) Alcance General | Considera los meses comprendidos entre 01/10/2021 a 30/05/2022 Cobertura Nacional |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1. Inexactitud de información 2. Falta de oportunidad en los registros | 1 | 280 |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

✓ **Actividades de Aseguramiento Institucional**

| 7. Código de la Actividad | Institucional 01 |
|----------------------------------|---|
| a) Nombre de la Actividad | Remuneraciones |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. |
| c) Objetivo General | Verificar el cumplimiento normativo, efectuando recálculo de la remuneración. |
| d) Proceso Transversal | Recursos Humanos |
| e) Alcance General | Remuneraciones pagadas en octubre y noviembre 2021. |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1. Inexactitud de la información 2. Efectuar pagos en forma extemporánea 3. Pagos de remuneraciones sin debido respaldo | 2 | 640 |

| 8. Código de la Actividad | Institucional 02 |
|----------------------------------|---|
| a) Nombre de la Actividad | Auditoría de Gestión e impacto de la línea de cuidados alternativos (art. 24, Ley 21.302) 1er semestre. |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. |
| c) Objetivo General | Verificar funcionamiento de Centros de Cuidados Alternativos ejecutados por Organismos Colaboradores. |
| d) Proceso Transversal | Servicios de atención social/previsional/salud |
| e) Alcance General | Revisar el 50% de Centros Cuidados Alternativos administrados por Organismos Colaboradores. Cobertura Nacional |
| f) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1. Incumplimiento de bases de licitación y del convenio | 3 | 960 |

| 9. Código de la Actividad | Institucional 03 |
|----------------------------------|---|
| g) Nombre de la Actividad | Auditoría de Gestión e impacto de la línea de cuidados alternativos (art. 24, Ley 21.302) 2do. semestre. |
| h) Tipo de Actividad | Institucional. |
| i) Objetivo General | Verificar funcionamiento de Centros de Cuidados Alternativos ejecutados por Organismos Colaboradores. |
| j) Proceso Transversal | Servicios de atención social/previsional/salud |
| k) Alcance General | Revisar el 50% de Centros Cuidados Alternativos administrados por Organismos Colaboradores. Cobertura Nacional |
| l) Frecuencia | Anual. |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1. Incumplimiento de bases de licitación y del convenio | 3 | 960 |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO MEJOR NIÑEZ PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Código: Mejor Niñez-2022 Versión: 01 Fecha de emisión: 28/12/2022 Vigencia: 2022 |
|---|--|---|

7.1.2 Actividades de Seguimiento

| ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| 10. Código de la Actividad | Seguimiento 01 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según Informes de Auditoría de la Contraloría General de la República (mes: mayo-agosto-noviembre). | | |
| b) Tipo de Actividad | Institucional | | |
| c) Objetivo General | Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones levantadas en Informes de la Contraloría General de la República. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna | | |
| e) Alcance General | Observaciones contenidas en los informes de la Contraloría General de la República. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| 11. Código de la Actividad | Seguimiento 02 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Seguimiento a los compromisos y acciones implementadas contraídas por el Servicio, según Informes de Auditoría Interna. (mes: mayo-agosto-noviembre) | | |
| b) Tipo de Actividad | Institucional | | |
| c) Objetivo General | Realizar actividades de seguimiento al 100% de los compromisos adquiridos por el Servicio, a las observaciones levantadas en Informes del Departamento de Auditoría Interna. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna | | |
| e) Alcance General | Hallazgos de auditoría y compromisos de los Departamentos y/o Unidades y Jefaturas. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

7.1.3 Actividades Rutinarias y Obligatorias por Normativa

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 23. Código de la Actividad | Rutinaria 01 | 02 | 80 |
| a) Nombre de la Actividad | Elaboración Plan Anual de Auditoría 2023 | | |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Reportar Plan de Auditoría 2023 con anexos solicitados por CAIGG. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Plan Anual de Auditoría 2023 | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 24. Código de la Actividad | Rutinaria 02 | 01 | 260 |
| a) Nombre de la Actividad | Reporte Semanal de Quiebres de Control y visitas de contraloría (52 semanas). | | |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Comunicar al CAIGG quiebres de Control e información relacionada con Auditorías e investigaciones de CGR. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Reporte Semanal de Quiebres de Control y visitas de contraloría. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 25. Código de la Actividad | Rutinaria 03 | 01 | 16 |
| a) Nombre de la Actividad | Planificación y Modificación Plan Auditoría 2022 V2 | | |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Determinar y cursar modificaciones al Plan de Auditoría 2022. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Modificación Plan Anual de Auditoría 2022. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| 26. Código de la Actividad | Rutinaria 04 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Actualización de la Base de Datos de la Unidad de Auditoría Interna. | 01 | 02 |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental | | |
| c) Objetivo General | Actualizar y reportar base de datos del Departamento de Auditoría Interna. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna | | |
| e) Alcance General | Base de Datos de la Unidad de Auditoría Interna. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 27. Código de la Actividad | Rutinaria 05 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Certificado en Origen 2022. | 01 | 24 |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental | | |
| c) Objetivo General | Reporte oportuno del Certificado en Origen 2021, el cual deberá ser remitido con su correspondiente Plan de mitigación si corresponde con fecha de cierre 31-12-2020. | | |
| d) Proceso Transversal | Coordinación entre instancias. | | |
| e) Alcance General | Certificado en Origen 2022. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 28. Código de la Actividad | Rutinaria 06 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Revisión de estados de avance de indicadores CDC del Depto de Auditoría en CMI del Servicio. (MES: ENERO A NOVIEMBRE) | 03 | 118 |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. | | |
| c) Objetivo General | Revisión mensual de avance y verificables de CDC del Departamento de Auditoría. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | CDC de la Unidad en CMI del Servicio. | | |
| f) Frecuencia | Mensual | | |

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | SERVICIO MEJOR NIÑEZ | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|
| 29. Código de la Actividad | Rutinaria 07 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Reporte Gabinete presidencial N°002 de 2019 y ORD. (D.J.L.) N°20 de 2018 y posteriores modificaciones, sobre materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de recursos públicos. (MES: ABRIL-JULIO-OCTUBRE) | 03 | 936 |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Verificar cumplimiento normativo y procedimental. | | |
| d) Proceso Transversal | Financiero. | | |
| e) Alcance General | Reporte Gabinete presidencial N°002 de 2019 y ORD. (D.J.L.) N°20 de 2018. | | |
| f) Frecuencia | Trimestral | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|
| 30. Código de la Actividad | Rutinaria 08 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Revisión de Transparencia Activa (MES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE y NOVIEMBRE) | 01 | 224 |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. | | |
| c) Objetivo General | Verificar la actualización y publicación de la página web de Senamem de la información institucional exigida en los artículos 6º y 7º de la Ley 20.285, de Acceso a la Información Pública. | | |
| d) Proceso Transversal | Gobierno electrónico. | | |
| e) Alcance General | Transparencia activa en marzo, junio, septiembre, diciembre. | | |
| f) Frecuencia | Trimestral | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|
| 31. Código de la Actividad | Rutinaria 09 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Revisión de Convenios de desempeño Institucional 2022 (MES DE AGOSTO). | 03 | 160 |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. | | |
| c) Objetivo General | Colaborar en el cumplimiento del Art N°24 del DS N°983 que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento Desempeño Colectivo del art N°7º de la Ley N°19.553. | | |
| d) Proceso Transversal | Fiscalización. | | |
| e) Alcance General | Convenios de desempeño Institucional. Enero-Julio. | | |
| f) Frecuencia | Anual | | |



SERVICIO MEJOR NIÑEZ

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

Fecha de emisión: 28/12/2022

Vigencia: 2022

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------|
| 32. Código de la Actividad | Rutinaria 10 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Revisión de Convenios de desempeño Institucional 2021 (MES DE ENERO) | | |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. | | |
| c) Objetivo General | Colaborar en el cumplimiento del Art N°24 del DS N°983 que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento Desempeño Colectivo del art N°7º de la Ley N°19.553. | 03 | 120 |
| d) Proceso Transversal | Financiero. | | |
| e) Alcance General | Convenios de desempeño Institucional octubre a diciembre 2021. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|-----------------------|---------------|
| 34. Código de la Actividad | Rutinaria 11 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Validación de Programa Mejoramiento de la Gestión. (MES DE Octubre) | | |
| b) Tipo de Actividad | Ministerial. | | |
| c) Objetivo General | Validar la totalidad de los indicadores PMG. Formulario H e indicadores transversales. | 03 | 160 |
| d) Proceso Transversal | Fiscalización. | | |
| e) Alcance General | Programa Mejoramiento de la Gestión. Enero – octubre. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|-----------------------|---------------|
| 37. Código de la Actividad | Rutinaria 12 | | |
| a) Nombre de la Actividad | Seguimiento Plan de Auditoría año 2022. Envío Trimestral al CAIGG: abril, julio, octubre. | | |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Controlar e informar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022. | 01 | 48 |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Plan de Auditoría año 2022. | | |
| f) Frecuencia | Trimestral. | | |

**SERVICIO MEJOR NIÑEZ**

Código: Mejor Niñez-2022

Versión: 01

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
AÑO 2022**

Fecha de emisión: 28/12/2022

Vigencia: 2022

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 38. Código de la Actividad | Rutinaria 13 | 01 | 24 |
| a) Nombre de la Actividad | Revisión ADP Directora Nacional | | |
| b) Tipo de Actividad | Ministerial | | |
| c) Objetivo General | Revisión de cumplimiento y verificables de Convenio de Desempeño Individual Directora Nacional Mejor Niñez. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna | | |
| e) Alcance General | ADP Directora Nacional | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

¿

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 38. Código de la Actividad | Rutinaria 14 | 01 | 48 |
| d) Nombre de la Actividad | Revisión ADP Directores Regionales | | |
| e) Tipo de Actividad | Ministerial | | |
| f) Objetivo General | Revisión de cumplimiento y verificables de Convenio de Desempeño Individual Directores/as Regionales. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna | | |
| e) Alcance General | ADP Directores/as Regionales. | | |
| f) Frecuencia | Anual | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 40. Código de la Actividad | Rutinaria 15 | 01 | 96 |
| a) Nombre de la Actividad | Envío quincenal de reportes a Ministerio sobre los seguimientos. | | |
| b) Tipo de Actividad | Ministerial. | | |
| c) Objetivo General | Debe enviarse cada 15 días de cada mes, un detalle de las actividades desarrolladas por la unidad de auditoría interna. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Compromisos pendientes e implementados por el Servicio Mejor Niñez. | | |
| f) Frecuencia | Quincenal. | | |

| | | |
|--|---|--------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | |
| | Fecha de emisión: 28/12/2022 | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| 41. Código de la Actividad | Rutinaria 16 | 01 | 88 |
| a) Nombre de la Actividad | Informe Mensual de Actividades (MES: ENERO A NOVIEMBRE 2022) | | |
| b) Tipo de Actividad | Ministerial. | | |
| c) Objetivo General | Debe enviarse los días 10 de cada mes, un detalle de las actividades desarrolladas por la unidad de auditoría interna. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría interna. | | |
| e) Alcance General | 100% de las actividades ejecutadas en el mes | | |
| f) Frecuencia | Mensual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| 42. Código de la Actividad | Rutinaria 17 | 01 | 8 |
| a) Nombre de la Actividad | Actividad de capacitación Plataforma SER (Sistema de Envío de Reportes CAIGG) a Direcciones Regionales. | | |
| b) Tipo de Actividad | Gubernamental. | | |
| c) Objetivo General | Actividad de inducción y encuadre en el uso de la plataforma. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Direcciones Regionales. | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| ACTIVIDAD RUTINARIA | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|-----------------------------------|--|------------------------------|----------------------|
| 43. Código de la Actividad | Rutinaria 18 | 01 | 24 |
| a) Nombre de la Actividad | Cumplimiento Ley 19.862 (Registro de organismos colaboradores, receptores de fondos públicos). | | |
| b) Tipo de Actividad | Institucional. | | |
| c) Objetivo General | Verificar actualización anual de antecedentes Organismos Colaboradores. | | |
| d) Proceso Transversal | Auditoría Interna. | | |
| e) Alcance General | Actividades propias realizadas por las Unidades de Auditoría Interna. | | |
| f) Frecuencia | Mensual | | |

| | | |
|---|------------------------------|--------------------------|
|  | SERVICIO MEJOR NIÑEZ | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2022 | |
| | Vigencia: 2022 | |

7.1.4 Actividades Solicitadas por la Dirección

| ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN | | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|--|------------------------------|----------------------|
| 44. Código de la Actividad | Actividad Solicitada | 01 | 200 |
| a) Nombre de la Actividad | Auditoria Transparencia Pasiva | | |
| b) Tipo de Actividad | Institucional | | |
| c) Objetivo General | Verificar el cumplimiento de normas y procedimientos | | |
| d) Proceso Transversal | Transparencia | | |
| e) Alcance General | Solicitudes ingresadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021 | | |
| f) Frecuencia | Anual. | | |

| Riesgos Críticos Globales | Cantidad de Auditores | Horas Auditor |
|---|------------------------------|----------------------|
| 1. No dar respuesta a solicitudes en los plazos definidos por ley | 1 | 200 |

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> | Código: Mejor Niñez-2022 |
| | | Versión: 01 |
| | PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022 | Fecha de emisión: 28/12/2022 |
| | | Vigencia: 2022 |

Horas de Auditoría Disponibles Estimadas

| Calculo de días disponibles | |
|--|------|
| Número de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna | 4 |
| Total de días hábiles del año planificado | 252 |
| Total días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna | 1008 |

| Estimación de días no considerados en la planificación | |
|---|-----|
| Total días de feriados legales del equipo de auditoría | 80 |
| Total días de permisos administrativos | 24 |
| Total de otros días no clasificados | 20 |
| Total días de reuniones | 18 |
| Total días no considerados en la planificación anual | 142 |

| Estimación de horas de auditoría disponibles | |
|---|----------|
| Número promedio de horas diarias | 8 |
| Total días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados) | 866 |
| Total de horas disponibles año 2022 (Total días disponibles x número promedio de horas) | 6928 |
| Total horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12) | 577,3333 |

7.1.5 Horas Estimadas de Capacitación

Respecto de esta materia, no existen horas estimadas para el año 2022.

8.0 FORMULACIÓN DE INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

| Indicadores | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|--|--|--|--------------------------|-------------------|--|
| Nombre | Trabajo | Objetivo del Indicador | Descripción del Indicador | Fórmula del Indicador | Evidencia del Cumplimiento | Periodicidad de Medición | Metas Proyectadas | |
| Trabajos de Auditoría Planificadas para el año 2022 | Auditoría | Realizar un control efectivo de los trabajos de Auditoría comprometidos en el Plan Anual 2022. | Se medirá el porcentaje de Trabajos de Auditoría realizados, respecto de los Trabajos Planificados para el año 2022. | (Nº de Trabajos de Auditorías realizados / Nº de Trabajos de Auditoría Planificados) *100 | Oficio enviado al CAIGG con Plan Anual de Auditoría. Oficios enviados al CAIGG con informe ejecutivo de Informes de Auditoría despachadas. | TRIMESTRAL | 80% | |
| Trabajos de Seguimientos Planificados para el 2022 | Seguimiento | Controlar la realización efectiva de las Actividades de Seguimiento contempladas en el Plan Anual 2022. | Se realizará a lo menos 1 acción de seguimiento por cada informe final que mantenga observaciones pendientes para el año 2022. | (Nº de actividades de seguimiento realizadas / Nº de actividades de seguimiento Planificadas) *100 | Memorándums o correos electrónicos que respaldan las actividades de seguimientos realizadas. | TRIMESTRAL | 80% | |
| Trabajos Rutinarios Planificados para el 2022 | Rutinarios | Realizar un control efectivo de los trabajos rutinarios comprometidos en el Plan Anual 2022. | Se medirá el porcentaje de Trabajos Rutinarios realizados, respecto de los Trabajos Rutinarios Planificados para el año 2022. | (Nº de Trabajos Rutinarios realizados / Nº de Trabajos Rutinarios Planificados) *100 | Oficios, Memorándums o correos electrónicos con informes y/o reportes informando al CAIGG. | TRIMESTRAL | 80% | |
| Trabajos Solicitados por la Dirección | Trabajo de la Dirección | Realizar un control efectivo de los trabajos de la dirección comprometidos en el plan anual | Se medirá el porcentaje de trabajos de la dirección realizados, respecto de los trabajos planificados para el año 2022. | (Nº de Trabajos de la Dirección realizados / Nº de Trabajos de la Dirección Planificados) *100 | Informe emitido a la Dirección | Anual | 100% | |

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Mejor Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile</p> | <p>SERVICIO MEJOR NIÑEZ</p> <p>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022</p> | <p>Código: Mejor Niñez-2022 Versión: 01 Fecha de emisión: 28/12/2022 Vigencia: 2022</p> |
|--|---|---|

9.0 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES PARA EJECUTAR EL PLAN ANUAL AÑO 2022

El número de profesionales disponibles para ejecutar el Plan Anual de Auditoría asciende a 4 personas y las horas efectivas disponibles para tal fin (horas-auditor) alcanzan a **6.928 horas**.

En cuanto a los recursos financieros requeridos para estos efectos, corresponden a:

| Programa | Subtítulo | Presupuesto Departamento Auditoría año 2022 |
|-------------|-----------------------------------|---|
| Programa 01 | Subtítulo 21, Viáticos Nacionales | \$10.224.144 |
| | Subtítulo 22, Movilización | \$4.500.000 |

PLAN ANUAL AUDITORÍA 2022

ELABORACIÓN

REVISIÓN

APROBACIÓN

Fecha: 28/12/2021

Fecha: 29/12/2021

Fecha: 30/12/2021